

**Archivo Municipal
de
VILLANUEVA DEL FRESNO**

Código de referencia : ES.06154.AMVF/1.1.01//51.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 57 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Provincia de Badajoz.

Pueblo de Villanueva del Jorro.

Año de 1907.

Libro de actas capitulares, del Ayuntamiento de esta villa, correspondiente al

la Casa Comunal de la villa de Villanueva del Jorro

del año exp. D. Ramallo y de la villa

Señores que componen el Cabildo

- D. José M.ª Ramallo, Alcalde
- " Eduardo Sacre Paredes, 1.º Teniente
- " Francisco Fernández Test, 2.º idem
- " Francisco Rodríguez Montoya, Procurador Sindical
- " José e Alvar Carrero, idem
- " Antonio Benito Nieves
- " Fernando Cordero Campos
- " Manuel Parra Piñilla
- " Luciano Ponce Salas
- " José e Moray Hurtado
- " Julián Ponce Antunes

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

LA



Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.907.

Señores Concejales.

- D. Sr. M. Ramallo
- Francisco Amador
- Sr. Tharros
- Sr. Mourry
- Antonio Corinto
- Manuel Corinto

En Villanueva del Puerto a primera de
 Enero de mil novecientos siete, siendo la hora
 de la tarde se reunió el Ayuntamiento en
 la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Sr. M. Ramallo Morale con
 asistencia de los Sres. Concejales que al margen
 se designan por sus nombres, al objeto de cele-
 brar esta sesión extraordinaria convocada a tenor
 de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Mu-
 nicipal. Abierta por el Sr. Presidente procedió
 de su orden el infrascrito Secretario decidental
 a la lectura de la convocatoria girada con un
 de veinticuatro horas de antelación y acto seguido
 el propio Sr. Presidente manifestó que el objeto
 de la sesión, como constaba en aquella era el
 de formar la lista de los Sres. Concejales que
 componen el Ayuntamiento y del cuádruplo
 número de sufragios contribuyentes, según que
 tiene derecho a la elección de Comisionados
 para la de Senadores, conforme a lo prescrito
 por el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de
 Febrero de 1877.

Examinados detenidamente los documentos
 pertinentes al caso como son: los reportes de in-
 scripciones culturales y ganaderas, la Matrícula y



todos aquellos en que constan las cuotas bucoires directas que se exigen nominativa y periodicamente, se procedió a la formación de la mencionada lista, quedando ultimada en los siguientes términos:

Lista de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este Municipio, y de los mayores contribuyentes, según son derechos a la elección de Comisionados para la de Senadores formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Número total de Concejales que corresponden a este pueblo con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la Ley Municipal referenciada por el artículo 11 de R. D. de Adaptación de 8 de Noviembre de 1890. 11.

Número de mayores contribuyentes con derecho a elegir Comisionarios, con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la citada Ley de 8 de Febrero de 1877, en relación con el citado 35 de la Municipal. 11.

Señores Concejales del Ayuntamiento.

- Don Fr. María Ramallo Guralu, Alcalde Presidente.
 " Eduardo Sáenz Guralu — 1.º Concej. Alcalde.
 " Francisco Fernando West — 2.º Concej. — D.
 " Francisco Rodríguez Montoya Procurador Sindico.
 " Fr. Alvarco Carrasco — Suplente de D.
 " Antonio Borrero Mieres — 11.º Concej.
 " Fernando Gordara Casajeros 2.º — D.
 " Manuel Poma Prieta 3.º — D.
 " Luciano Gomez Salas 4.º — D.
 " Fr. Manuel Huetado 5.º — D.
 " Julián Gomez Antuna 6.º — D.

Señores Contribuyentes.

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Cuota de impuestos directos acumulados que pagan en la localidad.	Puntos.	ds.
1.	Don Fr. Ramon Fernando Carras		2103.	39
2.	" Alberto Fernando Carras		1572.	16

J. L.

Número de orden	Nombres y apellidos	Contribuciones directas acumuladas que pagaron en la localidad de Pesetas. \$b.
2.	Don Fermilio Trubona Lazo	1557.00
4	" Joaquín Barato Canio	1005.75
5	" José M ^{te} Fernando Escorjau	224.91
6	" Bernabé Huetado Cruz	720.20
7	" Santiago Martínez Moras	826.47
8	" Marcelo Mora Chaur	678.67
9	" Silverio Vega Morera	670.76
10	" Don María Martínez Castro	278.70
11	" Benidiano Sacu Sacu	268.47
12	" Pedro Infante Sacu	337.75
13	" Rafael Barrios y Miquel	275.00
14	" Benito Duran Pedrosa	252.87
15	" Manuel Chaur Rubio	251.08
16	" José Rodríguez Infante	248.81
17	" Elefundo Chaur Moras	243.88
18	" Juan Priano Moras	240.00
19	" Luis Sanchez Cortal	231.00
20	" Modesto Fernando Vega	220.86
21	" José Chaur Rubio	226.80
22	" Hermenegildo Martínez y Martínez	222.50
23	" Juan Antonio Moras Huetado	217.20
24	" Benigno Vitorta Rodríguez	217.18
25	" Francisco Martínez Moras	216.28
26	" Marcialino Infante Sacu	212.25
27	" Hilarión Barral Cuella	200.64
28	" Manuel Quintanilla Fernando	197.36
29	" Juan Juan Sacu	192.70
30	" Melchor Pulido Moras	161.26
31	" Juan Grego Torquemada	158.76
32	" Cronis Agalra Caninas	148.00
33	" Benito Balbuena Rodas	148.00
34	" Benigno Cortal	136.68
35	" Félix Juanes Caninas	118.28

BOGOMEX BOTA DE EXTREMADURA

Número de orden	Nombres y apellidos	Contribuciones directas acumuladas que paga en la localidad f.	
		Ptas.	cts.
36	Don Eduardo Ponce Barba	156.	87
37	" Joaquín Pascual Moreno	115.	83
38	" Benigno (Petita) Rodríguez	113.	22
39	" Rubén Agudo Parra	99.	00
40	" Antonio Calvar Moreno	95.	12
41	" Félix Álvarez Canas	92.	71
42	" Félix Calvar Rey	91.	82
43	" Antonio Piri Heredia	91.	74
44	" Don Roman Lopez Sierra	90.	68.

Acto seguido se acordó que una copia de la lista anterior se ponga al público hasta el día veinte del corriente mes, en cuyo plero se admitirán enantes sedamaciones se formular.

Fue comprendiendo otros asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, atendiendo la presente acta, que firman los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico: = subscryuado = 173.'90 = vale =

José María Romallo Francisco Hernandez

José Alvarez José Mouray

Antonio Benito Fernando Cordero

El Secretario, acad.
Pedro Montes



Sesión ordinaria del día 6 de Enero de 1907.

Señores concurrentes.

- D. José M.^o Ramallo
- Francisco Fernández
- Manuel Parra
- Luciano Gómez
- José A. Sáenz
- Antonio Puente
- Julian Gómez

En Villanueva del Fresno a seis de Enero de mil novecientos siete, siendo la hora de las veintio y se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Manuel Ramallo González los Señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, dicho Señor presidente la declaró abierta y leída por el infrascripto Secretario las actas de treinta de Diciembre anterior y primera del corriente, fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Proposiciones oficiales recibidas, quedando entonada la Corporación.

Acto continuo se acordó la distribución aneja usual de frutos por capitulares del presupuesto en ejercicio.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Francisco Sanchez Gonzalez, vecino de esta villa, en solicitud de que se le amillare una casa sita en la calle de San Antonio, número 83, que adquirió por compra hecha a Melchor Noble Hernandez y figura en el Catastro a nombre de herederos de Don Juan Don Tomaso Lopez, según consta del expediente perceptorio que acompaña a la instancia, habiéndose suspendido la inscripción por el defecto subsanable de no pagar el impuesto a título de deuda, la contribución correspondiente a las 37^{tas} perlas que como líquido imponible se asignan a la referida casa; el Ayuntamiento, conformándose con el dictamen de la Junta Municipal, acordó que se pruebe en su día a restituir la partición de riqueza amillorada a nombre del recurrente suscripto ~~esta~~ ~~don~~ ~~Francisco~~ y la baja correspondiente en el

proximo apéndice.

Dada cuenta del escrito presentado por Don José M.^a Martín Pastor de esta vecindad, en solicitud de que se le amillare, la sustad provincial de su ^{causa} ^{realada} con el número 101 en la calle Calvario, que adquirió por compra hecha a Francisco Torres Chaves, y figura en el catastro a nombre de Vicente Martín Pastor, según consta del expediente de información personal, que se acompaña a la sustad, habiéndose suspendido la inscripción por el defecto subsanable de no pagar el impuesto a título de dueño, la contribución correspondiente a las 7⁵⁰ pnetas que como líquido imponible se anjua a la sustad de la ennobada casa; es de su consecuencia, conformándose con el dictamen de la Junta Provincial, acordó que se mande en su día a rectificar la partida de riqueza amillada a nombre del recurrente incluyendo esta variación y la baja correspondiente en el próximo apéndice.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Juan José Moury Hurtado de esta vecindad, en solicitud de que se le amillare una porción de terreno de puro pasto y arbolado de encina y chaparral, al sitio de Hapada de los Grandes en el Valde de Valenzuela, con cabida de cinco y media fanegas, que adquirió por compra hecha a Francisco Sánchez Fernández y figura en el catastro a nombre de Leopoldo Sánchez Herrera, según consta del expediente de información personal, que acompaña a la sustad, habiéndose suspendido la inscripción por el defecto subsanable de no pagar el impuesto a título de dueño, la contribución correspondiente a las 13⁷³ pnetas que como líquido imponible se anjua al terreno; es de su consecuencia, conformándose con el dictamen de la Junta Provincial, acordó que se mande en su día a rectificar la partida de riqueza amillada a nombre del recurrente incluyendo esta



Variaron y la baja comprendiendo en el mismo acuerdo.
 Todo seguido se dio cuenta de la sugestión del Administrador de la Casa Ducal de Alba a la reunión formulada por esta Alcaldía en veintinueve de Diciembre anterior, para que aquella Administración señalase el sitio y la fecha en que hubieran de comenzar el desbroce y corte de leñas en las aberturas del Marquésado, a fin de que el pecudario se propusiera de las leñas y suadidos que fueran; y en vista del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que el Secretario de la Corporación Don Juan Piñero Marañón salga inmediatamente en comisión para Madrid al objeto de entregar la contestación negativa del Administrador al Abogado Don Nicolás Sabuñin y consultar con él.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, citándose para la presente acta que firman los Señores asistentes, de todo lo cual el Secretario certifica. = Entre líneas = con = vale =

Jose M^{te} Ramallo y Francisco Jarama

Jose Alvarez Fernando Cordero

José Murray L. F.

Julian Gomez y Antonio Bonito

M. P.

Juan Piñero



POAMEX

LAND DE EXTRAORDINARIA

Como Secretario accidental del Ayuntamiento certifico: Que la sesion ordinaria convocada a este dia no se ha podido celebrar por la falta de asistencia de algunos señores de señores Concejales, y como hubiera asistido prudentemente en la orden del dia que exigieran la celebracion de la suplitoria que contiene el articulo 104 de la vigente Ley Municipal, el Señor Alcalde dispuso la convocatoria para ella. Y para que conste con el Sr. Don Villanueva del Señor Alcalde, ponga fe presente en Villanueva del Henao a trece del mes de un noviembre siete.

Acto que
N.º 11.º

7. N.º

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 18 de Enero de 1907.

<p>Señores Concejales. D. José M. Navalto D. Francisco Tomando D. José Alvarado D. Francisco Combes</p>	<p>En Villanueva del Henao a quince de Enero de un noviembre siete, siendo la hora de la sesión, se reunió el Ayuntamiento en las salas consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Navalto Alcalde y asistencia de los Señores Concejales que al mismo se apresen con objeto de celebrar la sesion suplitoria a la ordinaria del dia trece del actual que dejó de celebrarse por falta de comparecencia, en virtud de lo cual y a tenor de lo prescrito por el articulo 104 de la vigente Ley Municipal se convocó en forma para esta fecha, y declarada abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.</p>
---	---

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Relativos oficiales recibidos, quedando tratada la Corporacion.

Esto continuo se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. Don Villanueva del Henao de la Secretaria Don Estanislao



Chano de la Policia en virtud de que se le concedan
 tres meses de licencia para dedicarlo al restableci-
 miento de su quebrantada salud, proporcionando además,
 que durante este tiempo sea sustituido en el desempeño
 de su cargo por Don Manuel Martín Pardeña,
 persona apta e idónea. El Ayuntamiento, previa
 discusión y por unanimidad, acordó acceder a la
 solicitud concediendo al Señor Chano los tres meses
 de licencia y admitir en calidad de sustituto del mi-
 smo y durante dicha licencia al Señor Martín Pardeña.

Dada cuenta de la recibida por los Sr^{es} Hijos de
 Sierra, Agente del Ayuntamiento en Badajoz, comunican-
 dole al 2.^o de Agosto del año de 1.906, fue aceptada
 sin reparo alguno quedando, en su consecuencia, apro-
 bada por unanimidad.

También se aprobó por unanimidad que, como
 en todos los años, el sobrante de las sobras puestas di-
 tribuidas al acudiano, procedentes de los fondos de
 quince días y cuyo ^{sobrante} es debido a las fracciones de canti-
 dad que no podían tener aprecio se entregue a la
 hermandad de San Vicente de Paul.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión, estendiéndose la presente acta
 que firman los Señores asistentes, de todo lo cual fué
 el Secretario certifico. = entabladas = sobrante = tal =

Jose M^o Paez y Francisco Fernandez
 Jose Alvarez Fernando Gordero



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

7. No.

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales, y como habiera asuntos pendientes de despacho en la orden del dia que exigiesen la celebracion de la suplencia que autoriza el artículo 104 de la vigente Ley municipal, el Sr. Alcalde dispuso la convocatoria para el dia y para que conste con el voto de uno del Sr. Alcalde, por lo presente en Villanueva del Tercero a veinte de Mayo de mil novecientos siete. =

V. B.

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 22 de Mayo 1907.

Señores concurrentes:
D. José M.^o Ramallo
" Francisco Fernández
" José Alvarez
" Fernando Cordero

En Villanueva del Tercero a veintidos de Mayo de mil novecientos siete, pasado la hora de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Ramallo González y asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar la sesion suplencia a la ordinaria del dia veinte del actual que dejó de celebrarse por falta de numero, en virtud de lo cual y a tenor de lo previsto por el artículo 104 de la vigente Ley municipal se convocó en forma para esta de hoy, y declarada abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporacion.

El Sr. Presidente manifestó que durante los veinte dias que ha permanecido expuesta al publico la

[Decorative flourish]

lista de electores para compromisos formada en 1.^o del actual, no se habia formulado reclamacion alguna contra la misma. En su vista, el Ayuntamiento acordó declarar definitiva la expresada lista y que un ejemplar o copia de ella se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín Oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que por el Secretario de la misma, Don Juan Pirano, se habia evacuado la comision que se le confirió en 6 del corriente yendo á Madrid con objeto de consultar con el Abogado Don Nicolas Salubron acerca del asunto de tenas y madrazas y de haberle entregado la respuesta negativa dada por el Estador de la com. d. real de Alba á la reclamacion que en 29 de Diciembre anterior hubo de dirigirse al expresado Estador la Alcaldia. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó darse por enterado y que los gastos de locomocion y estancia ocasionados al Sr. Pirano, importantes doscientos pesetas, se satisfagan al mismo con cargo al capitulo 9.^o, artículo 10.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente que para llevar á cabo la subasta del servicio del alumbrado pùblico de esta villa en el corriente año, procedia acordar lo pertinente á tal fin; y, en su consecuencia, la Corporacion acordó por unanimidad designar una comision compuesta del Alcalde - presidente y Regidor Sindico para que forme el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, la cual se celebrará bajo la presidencia de la expresada Comision. Tan luego como el Ayuntamiento apruebe el pliego de condiciones.

no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
D. Presidente levante la sesión extendiéndose la
presente acta que forman los señores concurren-
tes, de que certifique. =

José M^{te} Ramallo Francisco Ferrando

José Alvarez Fernando Gordero

Manuel Parra Luciano Gomez
Julian Gomez

Juan Ferrero

Como Secretarios del Ayuntamiento de esta villa, certifico
que la sesión ordinaria correspondiente a este día no
pudo tener efecto por haber asistido solo los señores Con-
cejales Parra, Benito, Alvarez, Ferrero, Don Julian
y Ferrero, Don Luciano.

Y para que conste pongo la presente en Villanueva
del Fresno a veintinueve de Mayo de mil novecientos
sete. =

Juan Ferrero

Sesión ordinaria del día 3 de febrero de 1.907.

Señores concurrentes.

- D. José M^{te} Ramallo
- " Francisco Ferrando
- " José Alvarez
- " Fernando Gordero
- " Manuel Parra
- " Luciano Ferrero
- " Julian Ferrero

En Villanueva del Fresno a tres de febrero de
mil novecientos siete, siendo la hora de las veinte
se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
M^{te} Ramallo Sordal y asistencia de los señores
Concejales relacionados al margen, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día



y abierta por el Sr. Presidente, de orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo se dio cuenta de la correspondencia y Relecciones Oficiales recibidas, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se acordó la distribución mensual de fondos por capitales del presupuesto en ejercicio.

Dada cuenta del escrito presentado por Manuel Sarabia Canas, vecino de esta villa, en solicitud de que se le conceda algún auxilio para trasladarse al Hospital provincial con objeto de que le operen de cataratas; el Ayuntamiento, en vista de la pobreza del solicitante, acordó por unanimidad, concederle quince pesetas en calidad de auxilio benéfico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Juan M. Romallo Francisco Fernandez

Jose Alvarez Fernando Cordero

Juan P. Peraza
Seco

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa, certifico:
que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de número constante de señores Concejales para tomar

acuerdo, pues solo concurren los señores Ramallo, Fernánder, Alvarer y Borders.

Y para que conste pongo la presente en Villanueva del Fresno á diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. =

Juan Porras
Alcalde

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa, certifico que la sesión ordinaria correspondiente á este día no pudo tener efecto por la falta de asistencia de señores Concejales, habiendo concurrido solo los señores Ramallo, Fernánder, Alvarer y Borders, y como habria asuntos pendientes en la orden del día que exigiesen la celebracion de la supletoria que autoriza el artículo 104 de la vigente Ley municipal, el Sr. Alcalde dispuso la convocatoria para ella. Y para que conste con el visto bueno del referido Sr. Alcalde, pongo la presente en Villanueva del Fresno á diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. =

P. B.

Juan Porras
Alcalde

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 19^o febrero 1907.

Señores concurrentes

- | |
|---------------------------------|
| D. José M. ^a Ramallo |
| " Francisco Fernánder |
| " José Alvarer |
| " Fernando Borders |

En Villanueva del Fresno á diecinueve de febrero de mil novecientos siete, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^a Ramallo con

valer y asistencia de los señores Regidores que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria de diecinueve del actual que dejó de celebrarse por falta de número, en virtud de lo cual y á tuor de lo prevenido por el artículo 104 de la vigente Ley municipal, se

convocó en forma para esta de hoy, y declarada abierta por el Sr. Alcalde, procedió el infrascripto Secretario a la lectura del acta de la anterior sesión, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación.

Acto continuo se expuso por el Sr. Alcalde que estando ya anunciados y publicados en los sitios de costumbre que en el día de hoy se había de proceder al sorteo de los Totales aprobados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades que previene el título 2.º del capítulo 3.º de la Ley orgánica, según resultó del oportuno expediente, debía efectuarse dicha operación. Aprobada, por unanimidad, la manifestación del Sr. Presidente, de orden del mismo, se dió lectura de las disposiciones citadas y del resultado de la formación de secciones, para lo cual se dispuso a escribir en papeletas iguales los nombres de los individuos comprendidos en las respectivas secciones y por el orden numérico de las mismas fueron depositadas las papeletas en una urna verificándose seguidamente la inacuación de ellas obteniendo el siguiente resultado:

- 1.ª sección -

- Don Miliano Oteiza Rodríguez
- " Antonio Chaver & Heras
- " Manuel Calvino Ramos

- 2.ª sección -

- " José Juanas Juanes
- " Antonio Lazo Rodríguez
- " José Luis Lazo

- 3^a sección -

- Don José Borrás Salgado.
- " Francisco Borrás Borrás
- " Francisco Julián Bordillo

- 4^a sección -

- " Mariano Ramos Bayona
- " José Duran Ramos

Cump total de once asociados es el correspondiente a once jornales de que debe constar este Municipio. La su venta acordó la corporación que se publicase este resultado en la forma ordinaria y se participase a los designados.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Presidente para que a los precios más altos en la localidad, realice la venta del trigo en cantidad suficiente, a fin de satisfacer el contingente del Posito correspondiente al año de 1906, que importa doscientos diez fanegas y cuarenta y dos centenos.

De igual modo se acordó el pago de seis fanegas y veintinueve centenos a Manuel Rodríguez Perea, importe de los jornales invertidos desde el 14 al 18, ambos inclusive, del corriente mes, en la asistencia del pobre enfermo transente José Antonio Borrás, cuyo pago se hará con cargo al capítulo de imprentas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente auto que autoriza los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. Eduardo Saenz.

José M^{te} Ramallos Francisco Fernández

Antonio Bonito Fernando Cordero

José Murray José Álvarez

Julián Gómez Juan Pizarro

187

DIRCCION DE BARRIOS

POAMEX

SECRETARIA DE INTERIO



Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa,
 certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia no pudo tener efecto por la falta de asis-
 tencia de señores Concejales, habiendose concurrido solo
 los señores Ramallo, Fernandez, Alvarez y Cordero,
 y como habia asiunto pendiente en la orden del
 dia, el Sr. Alcalde dispuso la convocatoria para
 celebrar la supletoria que autoriza el articulo 104
 de la vigente ley Municipal. Y para que con-
 se ponga la presente en Villanueva del Fresno a vein-
 ticuatro de febrero de mil novecientos siete. =

Juan Pirano

Sesion ordinaria con 2.^a convocatoria del dia 16 febrero 1907.

- Señores concurrentes
 D. Jose N.º Ramallo
 " Eduardo Garcia
 " Francisco Fernandez
 " Jose Alvarez
 " Fernando Cordero
 " Jose Alvarez
 " Julian Garcia
 " Antonio Garcia

En Villanueva del Fresno a veintiseis de
 febrero de mil novecientos siete, siendo la hora
 de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en las
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Jose N.º Ramallo
 Conde, con asistencia de los Señores Concejales
 relacionados al margen, al objeto de cele-
 brar la sesion supletoria a la ordinaria de
 veinticuatro del actual que dejó de celebrar-
 se por falta de numero, en virtud de lo cual,
 y a tenor de lo prevenido por el articulo 104
 de la Ley, se convocó en forma para esta
 de hoy; y declarada abierta por el Sr. Al-
 calde, de su orden, procedió el infras-
 crito Secretario a la lectura del acta de

POAMEX

la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación.

Acto continuo se acordó invitar al Sr. Capitán de Carabineros para que se sirva designar uno ó dos Sargentos de la fuerza á sus órdenes, con el fin de que el día tres de Mayo próximo practiquen la talla de los moros del actual semillero y de revisiones anteriores.

También quedó acordado que para la elección de los Diputados provinciales, que ha de tener lugar el día de Mayo próximo, se constituyan los Mesas electorales en los locales y forma siguiente:

- Sección 1.^a - San Antonio, en la Escuela de niñas;
- Sección 2.^a - Escuela de Niños, en la Escuela de niñas;
- Sección 3.^a - Casas Comunitarias, en las Casas Comunitarias;

Acto seguido se acordó estimular á la Junta provincial para que lleve á efecto el recuento general de la ganadería existente con el termino fijado.

Seguidamente quedó acordado que se entregue á la Oficina de Instrucción los anuncios-cortales de feria en tintas de colores y en número de quinientos ejemplares, cuyo importe de cien pesos se pagará de capitales del imprenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico. =

José M. Navarro

Francisco Hernandez

Fernando Cordero

Eduardo Saenz

José Alvarez

Manuel Poma

Antonio J. Romo

10.

J. A.
Julian Gomez Jose Alvarez
Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: Que la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día no ha podido tener efec-
to por falta de asistencia de número bastante
de señores Concejales. Y para que conste
pongo la presente en Villanueva del Fresno
a tres de Mayo de mil novecientos siete =

Yo P.º

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: Que la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día no se celebró por
haber dejado de concurrir a esta Casa
Consistorial los señores Concejales en nú-
mero suficiente para formar acuerdos.
Y para que conste, visada por el Señor
Alcalde, pongo la presente en Villanueva
del Fresno a diez de Mayo de mil nove-
cientos siete =

Yo P.º

Juan Pizarro

Guatimalada



Sección extraordinaria del día 9 de Marzo de 1907.

- Señores Concejales.
- D. José M^o Ramallo
 - " Eduardo Vireur Sordalen
 - " Juan^o Fernández Trist
 - " José Alvarado Canales
 - " Julián Soria Astunien
 - " José Antonio Castañeda
 - " Antonio Quinto Novias
 - " Fernando Hernández Campa

En Villanueva del Harco a nueve de Marzo de mil novecientos siete, siendo la hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento en las Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o Ramallo y Sordalen, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta Sección extraordinaria que ha sido convocada en forma legal. Abierta por el Sr. Presidente, de orden del mismo, el infrascripto Secretario dió lectura de la convocatoria girada en ^{la} que se expresa que el objeto de esta Sección es el de ocuparse en la manera ó forma de utilizar, en el corriente año, el aprovechamiento comunal de las hierbas y pastos de las 35 dehesas del Barquejado que pertenecen al vecindario de de el 30 de Mayo al 29 de Septiembre.

El Sr. Presidente manifestó que estando próxima la época en que había de comenzar el disfrute de los pastos de las 35 dehesas del Barquejado de esta villa, debía procederse á acordar la forma de utilizarlos.

Varios señores Concejales hicieron uso de la palabra, demostrando que el medio más conveniente de utilizar el mencionado aprovechamiento era el ~~aconsejado~~ en su informe por el

eminente. Jurisconsulto Don Nicolás Salazar
En su virtud, declarado suficientemente discutido el
asunto, el Ayuntamiento, dando exacto cumplimiento
to a lo establecido por la Sentencia del Tribunal
Supremo de Justicia de 10 de Mayo de 1871 y
de conformidad con lo preceptuado en el artículo
13 de Ley municipal vigente, por unanimidad
acuerda:

1.^a Que el disfrute de los pastos denominados del sueldo
año, correspondientes a las 35 caberas del abanque
do, se verifique libre y gratuitamente por el
ganado de sus propios de cada vecino, entendiéndose
por tales las caberas de ganado Boyal, ca-
ballar, mulas y animal, destinados a los trabajos
agrícolas y las de lanar, cabris y de corda de
diadas al consumo. A cada vecino se le com-
putarán como dedidas al consumo animal de
cava, solo ocho vacas, ocho cabras y dos cerdos.

2.^a Que los pastos sobrantes, divididos en lotes y siem-
pre con la carga del ganado de sus propios de
los vecinos, se vendan en pública subasta el
día diez y nueve del actual, de diez a doce
de su mañana, en las bases consuetudinarias, fun-
diendo concurrir a ella, los vecinos solamente.
Si en la subasta señalada para el día diez
y nueve resultaren algunos lotes sin enajenar,
se celebrará otra segunda el día veinticinco
del corriente, a la hora y en el sitio de la
anterior, pudiendo concurrir a ella, no solo los
vecinos, sino también los forasteros.

3.^a Que para la celebración de dicha subasta se

Levon á cabo, como operaciones previas, la división
 y taración de los partes sobrantes y la formación
 del expediente por la Comisión del Ayuntamiento
 compuesta de los señores Alcalde Don José Alb.
 Navallas y Concejales Don Eduardo Sauer, Don
 José Alvaroz, Don Julián Jover, y Don Anto-
 nio Pointo, y Don Fernando Cordero, que
 presidían aquel acto.

Fues habiendo otro asunto pendiente en la
 convocatoria el señor Presidente levantó la
 sesión, extendiéndose la presente acta que
 firman los señores concurridos, de todos los
 cual, yo el Secretario, certifico = Entre lí-
 neas = la = Don José Alvaroz = vale =

José M^{te} Navallas Eduardo Sauer
 y Promotor y Promotor
 Fernando Cordero José Alvaroz

Julián Jover
 Antonio Pointo

Juan Pizarro

Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario qua-
 ta sesión ordinaria celebrada en este día no fun-
 do celebre por falta de asistencia del Sr. Al-
 calde, habiendo concurrido los señores Conce-
 jales Sauer, Pansa, Jover, Don Julián, Don
 Luciano, Alvaroz, ^{Alvaroz} Pointo, los cuales
 autorizan conmigo la presente diligen-

cia, en Villanueva del Fresno á diez y siete
de Marzo de mil novecientos siete. = En
tre lunas = Avarer = vale =

Eduardo Saenzff Antonio Bonito
Joaquín Moury Manuel Parra
Luciano Gomez Julian Gomezff
Juan Ferras

Señor extraordinaria del día 22 de Marzo de 1907

Señores concurrentes	En Villanueva del Fresno á veintidos de Marzo de mil novecientos siete se reunieron en la casa comunal para con- tratar sesión extraordinaria y tratar del asunto comprendido en la convocatoria repartida al efecto, los señores que al momento se expresan, bajo la presidencia de
D. José M. ^a Ramallo	
" Francisco Fernández	
" Eduardo Saenz	
" José Avarer	
" Antonio Bonito	
" Joaquín Moury	
" Fernando Cortés	

El Sr. Alcalde Don José M.^a Ramallo convocó
y abrió por este la sesión á la hora señalada
que era la de las veinte, se trató y acordó lo
siguiente:

El Sr. Presidente manifestó que era llegada
la época de acordar el modo y forma de dar
cumplimiento á la manda testamentaria otorgada
el año 1.818 por Don Pedro de Portocarrero y
Doña Juana de Cardenas, repartiéndose entre los
pobres, viudas y huérfanos de la localidad las cin-
to y cuatro fanegas y cuarenta cuartillos de trigo, 1000



111.
211

ver convertida la especie en panes, correspondientes á la
 anualidad anterior que ha satisfecho la casa dual
 de Alba. Votados el Ayuntamiento, previa discus-
 sión y por unanimidad, acordó que se den catorce
 fanegas y cuarenta cuartillos de trigo á la benéfica
 Sociedad de San Vicente de Paul, para que ejer-
 cite la caridad entre los enfermos pobres, como es
 costumbre y viene haciendo desde tiempos inme-
 morial. Y que los diez fanegas restantes se ra-
 quen á subasta adjudicándose al que mayor nú-
 mero de panes dé por la fanega, y distribuyéndose
 estos semanalmente entre los pobres necesitados de
 la villa, cuya subasta tendrá lugar el día vein-
 tiseis del corriente, á las once horas, en esta Con-
 sistorial, presidida por una Comisión compuesta del
 Sr. Alcalde y Comisarios Don José Alvarez y
 Don Antonio Benito y bajo las condiciones que se
 establezcan en el pliego de condiciones que dicha
 Comisión forme seguidamente, autorizando á la
 misma para todos los actos de distribución.

Con lo que, no habiendo en la convocatoria
 otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, exten-
 diéndose la presente acta, que firman los señores asis-
 tentes, de lo que yo el Secretario, certifico = Sobre
 todo = enanta = vale =

<i>Francisco Namallo</i>	<i>Guillermo Salvat</i>
<i>Juan Manuel</i>	<i>José Alvarez</i>
<i>Fernando</i>	<i>Manuel</i>
<i>Antonio</i>	<i>Julian Gomez</i>

Juan Murray

Antonio Quinto

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa,
 certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia no pudo tener efecto por la falta de asistencia
 de señores Concejales, habiendo concurrido solo los señores
 Ramallo, Fernandez, Alvarez, y Bordenes; y como
 habria asuntos pendientes en la orden del dia, el Sr.
 Alcalde dispuso se convocara para la siguiente la
 anterior el articulo 104 de la vigente Ley municipal
 y para que cuente, desde la presente en Villavieja
 del Tormo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos
 setenta y siete. =

Juan Pizarro

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 26 de Marzo de 1907

Señores concurrentes	
D. José M. ^a Ramallo	En la Casa Comunal de la villa de Villavieja del Tormo, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el dia veinticuatro por falta de numero de señores Concejales, segun consta en la diligencia anterior, los señores constituyentes de este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de acudir los señores Don Francisco Rodriguez y Don Luciano
" Eduardo Vaca	
" Francisco Fernandez	
" José Alvarez	
" Julian Vaca	
" Manuel Pizarro	
" Fernando Bordenes	
" José Murray	
" Antonio Quinto	

Señor Alcalde; y abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Ramallo Larrañaga, á la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones celebradas en veintidós de febrero anterior y en nueve y veintidos del corriente con ratificación expresa de los acuerdos adoptados en las dos últimas mencionadas.

Se leyeron igualmente los Decretos Oficiales y demás Disposiciones en la parte que interesa á la Corporación.

Seguidamente se acordó la distribución mensual de fondos por capítulos del presupuesto en ejercicio.

Dióse cuenta de las instancias presentadas por Don Juan Orrego Ferrares, Don Esteban Pizarro Alexander, Don Joaquín Barreto Larrañaga y Don Rosendo Rodríguez Ferrasúnder, de esta vecindad, en solicitud de que se amillanen á su nombre los terrenos de que son dueños y que constan descritos en los respectivos expedientes, se acordó llevar al próximo ayuntamiento las variaciones solicitadas, de conformidad con lo informado por la Junta jurada.

Dióse cuenta de los escritos presentados por Manuel Ramos Sánchez, Manuel Perera de los Santos y Juan Robles Larrañaga, en solicitud de que se les conceda alguna cantidad en concepto de auxilio benéfico para trasladarse al Hospital provincial de Potosí, con objeto de que les practiquen una operación quirúrgica á los dos primeros y á una hija, menor de edad, del último, y el Ayuntamiento acordó conceder á cada uno la suma de quince pesos que se abonarán con cargo al capítulo 5.^o, artículo 3.^o del presupuesto.

Se dió lectura de una instancia suscrita por Don Rosendo Ramos Larrañaga, pidiendo su inclusión

en el Padrón de vecinos de esta villa, por llevar en ella
una residencia habitual de más de seis meses, y el ayun-
tamiento acordó concederle la vecindad.

Dada cuenta de la presentada por Don Francisco
Saco Díaz, importante treinta y siete reales y quin-
céntimos por los instrumentos y efectos suministrados por
la banda municipal, se aprobó acordándose su pago
con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto.

Por el Consejo Sr. Paros se pidió que estuviere
sobre la mesa los cuantos municipales formados de ofi-
cio por la Comisión especial que nombró el Sr. Gobernador
Civil de la provincia, correspondientes á varios años, pa-
ra que el Ayuntamiento pueda conocer de ellos en
sesiones sucesivas.

Se dio cuenta de la solicitud suelta por Don
Inilio Bordillo pidiendo ser nombrado Auxiliar de
la Secretaría y en este momento, siendo la hora de
las once y cuarto, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, extendiéndose la presente acta que autoriza
los señores asistentes, de todo lo cual yo el Se-
cretario, certifico. =

José M. Novallas

Francisco Hernandez

Mamel Barro

Luciano Garza

Juan Navarro

Eduardo Saco

José Alvarez

Fernando Cordero

Antonio Bonito

Juan Pizarro

Pasando á ocuparse de la provisión del cargo de Oficial primero de Secretaría, vacante por defunción de Don Manuel Chans de la Galera, que le desempeñaba, y por tantas que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, el Sr. Presidente propuso para dicho cargo Don Manuel e Martín Pardella y el Concejal Sr. e Mouron propuso á Don Emilio Gordillo por entender que éste reunía mayores condiciones de aptitud. Dado todo suficientemente discutido el asunto y puesto á votación resultó lo siguiente:

Señores que votaron á Don Manuel e Martín: Don Francisco Verdader, Don José e Mouron, Don Fernando Caldero, Don Luciano Gómer y el señor Presidente; total cinco. Señores que votaron á Don Emilio Gordillo: Don Eduardo Sacar Goualer, Don José e Mouron y Don Antonio Boino; total tres. Señores que votaron en blanco: Don Julián Gómer y Don Manuel Parra en su concejunicia, que es nombrado interinamente Oficial primero de la Secretaría Don Manuel e Martín Pardella, acordándose que la Arealia de cuenta de la Real C. de la vacante al término. Sr. Ministro de la Guerra, etc. efectos y en cumplimiento de la ley de 10 de Julio de 1845.

El Concejal Sr. e Mouron propuso que se compare al Depósito del Pósito para que rinda la cuenta de suaves correspondiente al año anterior, con objeto de que sea examinada en la sesión inmediata.

El Concejal Sr. Parra enunció la concejunicia y necesidad de que sean examinados y examinados los cuentas municipales que formó de oficio la Comisión especial nombrada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el año de mil novecientos seis, acordándose, por unanimidad, que sin dilación se tramiten las expuestas cuentas, conforme á las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la

presente ceta que autoriza a los señores ^{apoderados}, de
que certifico. = Eduardo Saenz

Juan M^o Rouallo Francisco Hernandez

Fernando Cordero Julian Gomez

Antonio Borceto Jose Mena

José Alvarez

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Fue la sesion ordinaria convocada a este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales habiendolos concurrido solo los señores Rouallo, Fernandez, Pana, Cordero y Gomez don Julian; y como hubiese asuntos pendientes en la orden de este dia el Sr. Alcalde de guerra se convocara para la siguiente que autoriza el articulo 104 de la vigente ley Municipal. Espero que con esta provida por el Sr. Alcalde ponga la presente en Villanueva del Berro a vista de Oficio de este ayuntamiento siete.

José Pizarro

Juan Pizarro

Señora ordinaria en 2.^a convocatoria del 7 de Abril de 1910

Señores asistentes

D. José María Ramallo
" Francisco Fernandez
" Fernando Cordova

En Villanueva del Fresno a once de
Abril de mil novecientos diez, siendo la
hora de las veinte se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia de el Sr. Alcalde D.

José María Ramallo Corrales, con asistencia de los
Sres. Concejales auxiliares al margen, al objeto de celebrar
la sesión supletoria a la ordinaria de este día del actual
que dijo de celebrarse por falta de quórum en vez de
de la cual y a tenor de lo prevenido por el artículo 6.^o
de la ley Municipal, se acordó en forma para esta
de hoy; y declarada abierta por el Señor Presidente, de
su orden, procedió el infrascripto Secretario a la lectura
del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las comunicaciones y Proce-
didos oficiales recibidos en la parte que interesa a la
Comunidad.

Esto continuó se acordó la distribución mensual
de fondos por capitulos del presupuesto en ejercicio.
También quedó acordado la designación de los
cinque han de constituir los Jorales electorales para
la elección de Diputados a Cortes que tendrá lugar el
veintinueve del corriente, en la forma siguiente:

Sección 1.^a - San Antonio, en la Escuela de niñas,

Sección 2.^a - Escuela de niñas, en la Escuela de niñas,

Sección 3.^a - Casas Consistoriales, en las Casas Consistoriales.

El Señor Presidente manifestó que habiendo uso de la
autorización concedida por el Ayuntamiento en sesión
de diez y nueve de febrero último había enajenado
ochocientos seis filogramos de trigo de Pórite, para pagar
del contingente correspondiente al año de mil novecientos
seis, a razón de veintiseis por tres, y dos centavos por
filogramos que es el precio más alto en la localidad,



La Corporacion, por unanimidad, acordó aprobar la voluntad de su presidente teniendo por bien realizada la venta de los ochocientos sesenta y tres y que su importe de doscientos sesenta y cuatro y dos cuartos ingresen en la Caja comun, recibiendo de la misma suma que esta cantidad para el pago del contingente referido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion, ratificandome la presente acta, que firman los Srs. concurrentes, de que certifico:

José María Ramella y Francisco Jimenez
 Fernando Cordero Julián Gomez

Juan Toranzo
 Seco

Como Secretario accidental del Ayuntamiento, de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada a esta hora no pudo tener efecto por falta de asistencia de Srs. Concejales (habiendo); y como habia asuntos pendientes (y a la orden del Sr. Alcalde del pueblo se convocara para la Supletoria que autoriza el art. 106 de la vigente ley Municipal. Y para que conste, visada por el Sr. Alcalde, publiquese la presente en Villanueva de Guisasa a catorce de Abril de mil novecientos siete.

Entreparientes = habiendo = no vale =
 No. 2 No. 2

Ramella

Merino Montes

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del día 6 de Abril de 18...

Señores concurrentes.

- « Don José M.^o Paganallo
- « Francisco Fernandez
- « Luciano Gomez
- « Fernando Gordero
- « Manuel Pava
- « Julian Gomez

En la Casa Consistorial de la villa de Villanueva del Fresno se reunieron para celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día catorce por falta de número de Señores Colegiales, según consta en la diligencia anterior, los Señores

Constituyentes de este Ayuntamiento que al momento se espelan, dejando de faltar los Señores Don Esteban Lopez, Don Francisco Rodriguez Don José Alvarez, Don Antonio Punito y Don José Murruy; y abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Paganallo Guzmán a la hora de las veinticuatro con asistencia del infrascripto Secretario accidental, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el nueve del actual.

Se leyeron los Reletores y demás disposiciones oficiales en lo que interesa a la Corporación.

Seguidamente se dió lectura del pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta del alumbrado público y fue aprobado por unanimidad, acordando que la subasta tenga lugar el día veintiseis del corriente ante la Comisión nombrada al efecto.

Dada cuenta de los 150 sueldos que se han pagado por el mismo Simón Conado, Francisco Perez Lopez y José Duran Garruno de esta naturaleza, en virtud de lo que se amillanaron a su nombre las fincas de que son dueños y que en virtud de lo que se acordó en la sesión anterior, se acordó llevar al próximo día quince las 150 sueldos solicitados, de acuerdo con lo acordado por la Junta municipal.

Se leyeron las cuentas y libranças siguientes:
 Una, de cuarenta y nueve puestas a Don Cosme Rey y
 Carayraña, por la una suministrada en el convento
 año para la fiesta de la Candelaria; Otra, de ocho
 puestas a Don Melchor Aguilas, por los platas pañi-
 todas el Domingo de Ramos; Otra, de treinta puestas
 a Don Leonardo Tomas que las anticipó para el año
 de la Ordenación de la Cruz el día de Santos Santos
 últimos; Otra, de cinco treinta y una puestas y cua-
 renta continuos a Don Eduardo Tomas por el in-
 tero de la misma suma que anticipó en el tri-
 mestre anterior como reconocimiento a los destructores
 de animales dañinos; Otra, de cinco cincuenta
 y ocho puestas a Don Eduardo Tomas, por los fuegos
 artificiales quemados en la feria última, con
 inclusión de los gastos de transporte, despensa de
 dichos fuegos; Otra, de treinta y siete puestas y
 cincuenta continuos a Don Melchor Caro Fuentes
 por el material suplido para el Juzgado Muni-
 cipal en el trimestre anterior; Otra, de siete puestas
 y cincuenta continuos a los hermanos de la Hermandad
 de San de los Caballeros, en concepto de la merma
 y pago de bagaje; las que fueron aprobadas acordán-
 dose su pago con cargo al Capitulado particular corres-
 pondiente, excepto la cuenta de los fuegos artificiales
 que se abonará del Capitulado de Ayuntamiento. Tam-
 bién se acordó que con cargo a esta misma Capitulado
 se satisfagan las treinta y nueve puestas, cincuenta
 y cinco continuos importe de los gastos de extrínseco,
 ataud y sepulcro del que fue oficial 1.º de esta Secre-
 taría Don Manuel Legano de la Gloria.

Se ve cuenta del onte presentada por Briguela
 Piñella y su madre, en solicitud de que se le conceda
 alguna cantidad en concepto de auxilio benéfico
 para trasladarse al Hospital provincial de Badajoz,

7 el Ayuntamiento, en vista de la pobreza y de la
necesidad de la recurrente, acordó convalidar y unir
puntos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, estenografiada la presente
acta que firman los Sres. asistentes, de que es el Sr.
secretario presidente certifico:

José M^{te} Ramallo y Francisco Fernandez

Fernando Cordero Julián Gomez

Antonio Borrero José Morroy

Adm^o de Montañ. N.º.

Señor Ayaorquina del día 17 de Abril de 1907.

Señores asistentes.

D. José M^{te} Ramallo
« Francisco Fernandez
« Antonio Borrero
« José Morroy
« Julián Gomez
« Fernando Gomez
« Fernando Cordero.

En las Casas Consistoriales de N^{ra}
Madruga del Puerto se reunieron el
día diez y siete de Abril de mil nove
cientos siete, para celebrar sesión extra
ordinaria y tratar del mismo asunto
indicado en la convocatoria de que se trata
al efecto, los Señores que al margen
se firman, y abrió la sesión por el

Señor Alcalde presidente Don José María Ramallo
a la hora señalada se trató y acordó lo siguiente.

Dada lectura del escrito presentado por curia
vecinos de esta villa pidiendo le sea repartido
el dinero sobrante del producto de tierras y
partes conyundientes a los años de mil novecientos
cinco y mil novecientos seis, que por acuerdo del
Ayuntamiento quedó destinado para el pago
de los gastos que ocasiona la defensa del derecho
de las praderas, fundando la petición en la



Situaron precaria porque a traves de la dora jor
 mala, la leymanim, despues de discutido su-
 ficientemente el asunto, acordó que a la mayor
 brevedad se liquida la cuenta de todos los gastos
 que con motivo de la defensa del ayuntamiento de
 de leñas y maderas se haya realizado, y que el
 sobrante se distribuya entre los vecinos.

Los Señores Fernando Cordero, don Julian
 y el presidente propusieron que se convocara
 a la Junta popular para darle cuenta de este
 asunto a cuya proposicion opusieron sus votos
 los Señores Borja y Murray, votando con los pri-
 meros, o sea con la mayoria el Conyil don
 Julian Gomez.

Con lo que, no habiendo en la convocatoria
 otro asunto de que tratar se levanta la sesion,
 atendiendose la presente acta que firman los
 Señores asistentes, de que go' el Secretario accidental
 certifico =

Juan M^{te} Navallas Francisco Fernandez

Fernando Cordero Julian Gomez

Antonio Borja Juan Murray



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Juan Pinero
 Secretario

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, habiendo concurrido solo los señores Ramallo, Jervander, Alvarez y Bordenes; y como hubiera asuntos pendientes, en su orden del día el Sr. Presidente dispuso se convocara para la siguiente sesión que autoriza el artículo 104 de la vigente Ley municipal. Y para que conste, visada por el Sr. Alcalde, pongo la presente en Villanueva del Fresno á veintuno de Abril de mil novecientos veintiocho.

Y. B.º

Juan Torero

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 23 de Abril 1908

Señores asistentes.	En la casa Comunal de la villa de D. José N.º Ramallo Villanueva del Fresno, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día veintuno por falta de número de señores Concejales, según consta en la diligencia anterior,
" Juan Jervander	
" Jervander Bordenes	
" Julian Torero	

los señores constituyentes de este Ayuntamiento que al margen se expresan, después de acudir los señores Gascu, Rodríguez, Alvarez, Mouruz, Torero, Don Luciano, Poma y Duinto; y abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José N.º Ramallo Jovaler, á la hora de las veinte, con asistencia del interino Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyeron y aprobaron las actas de las dos sesiones anteriormente celebradas.

20.

Se leyó la correspondencia y Colecciones Oficiales recibidas, quedando autorizada la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo tenido efecto la subasta para el abastecimiento del Alumbrado público señalada para el día de hoy, procedía hacer un nuevo señalamiento. Puntuada la Corporación acordó que la expresada subasta se verifique el domingo veintiocho del actual.

Acto continuo se acordó en vista de la pertinencia seguir que dá lugar á la cañería de agua en el Pilar de la Puerta denominada del Barquis, que desde mañana se extraiga á braso el agua de la uña en cantidad bastante á llevar las necesidades del vecindario, encomendando este servicio á Juan Vega, fontanero, á quien se aborran del capítulo de impresos una peseta y veinticinco céntimos diarios, en concepto de jornal.

Dada cuenta de la presentada por los Sres. Claración y C.^a, de "La Buena Extremadura", relativa á la modelación impresa, papel y efectos servidos á este Ayuntamiento en el trimestre anterior, importante trescientas noventa pesetas y cincuenta y cuatro céntimos, fue aprobada acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Jose M^o Navalas

Francisco Hernandez

Luciano Gomez

Fernando Cordero

Juliano Gómez
Manuel Parra
J

Juan Prieto
P. Prieto

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico:

Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número, habiendo concurrido solo los señores Ramallo, Fernández Cordes, Parra y Gómez, Don Luciano, y como hubiese asuntos pendientes en la orden del día el Sr. Alcalde Superior se convocara para la supletoria que autoriza el artículo 104 de la vigente Ley municipal. Y para que conste con el visto bueno del Sr. Presidente, pongo esta diligencia en Villanueva del Fresno a veintiocho de Abril de mil novecientos siete. =

V.º P.º

Juan Prieto

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del 30 de Abril del 1907

Señores concurrentes	
D. Feriob. Ramallo	de Villanueva del Fresno se reunieron para
" Juanino Fernández	celebrar la sesión ordinaria, en segunda convoca-
" Gerardo Cordes	toria, por no haberse podido celebrar
" Manuel Parra	el día veintiocho por falta de número de
" Luciano Gómez	señores Concejales, según consta en la diligencia
" Juliano Gómez	anterior, los señores constituyentes de este

Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de acudir los señores Sosa, Rodríguez, Alvarez y Acero y Quinto, y a falta la sesión, bajo la pu

18



21.

sesión del Sr. Alcalde Don José e H^{ca} Ramallo Serraler, á la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el veintitris del actual.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa á la Corporación.

Dada cuenta de las instancias presentadas por Juan Fernandez Jarias y Rogelio Fernandez Jarias, de esta vecindad, en solicitud de que se anulasen á su nombre las fincas de que son dueños, y que constan descritas en los respectivos expedientes, se acordó llevar al próximo apéndice las variaciones solicitadas, con arreglo á lo informado por la Junta provincial.

Visto los ocho siete expedientes instruidos á instancia de otros tantos interesados que solicitan la variación de la riqüera urbana amillanada, en relación con las alteraciones por ellos experimentadas, y teniendo en consideración las razones expuestas por la Junta provincial, el Ayuntamiento acuerda se proceda á rectificar los partidos de riqüera urbana, conforme á lo solicitado por los recurrentes, incluyendo los altos y bajos correspondientes en el apéndice al amillaramiento que ha de formarse para el próximo año de 1.908, á cuyo efecto se remitirán dichos expedientes á la aprobación definitiva del Sr. Intenente de Hacienda de la provincia.

Dada cuenta de la presentada por el Depositario Don Eduardo Porras, de Herminitas en rebueta y sus fincas y equivalentes, continúas, importe

de la baja blindada para caudales, con tres
ceraduras, y los gastos de transporte de la misma ja
quinada para este Ayuntamiento, fue aprobado
acordándose su pago del capítulo 1.º, artículo 5.º
del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los señores asistentes,
de todo lo cual, yo el Secretario, certifico = Inter
presentes = ocho = no vale =

Juan Manuel Raullo y Francisco Fernandez

Fernando Bordero Manuel Parra

Julian Gomez Luciano Gomez

Juan Munoz

Juan Parra

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico:

Que la sesión ordinaria correspondiente a este
día no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de número bastante de señores concejales,
habiéndose concurrido solo los señores Raullo, Jer-
uánder y Bordero. Y para que conste, enqunto
o' pongo la presente visada por el Señor Alcal-
de, en Villanueva del Terno a cinco de Mayo
de mil novecientos siete. =

V.º B.º

Juan Parra

Sección ordinaria del día 12 de Mayo de 1907.

Señores concurrentes

D. José M.^a Ramallo
Francisco Fernández
Guando Cordero
Luciano Souer
Manuel Parra
Julian Souer
José M. Bouy

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno se reunieron para celebrar la sesión ordinaria de hoy doce de Mayo de mil novecientos siete, los señores constituyentes de este Ayuntamiento anotados al margen; y abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José M.^a Ramallo González, a las vein-

te horas, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación.

Se acordó la distribución mensual de fondos por capitulos del presupuesto.

Vistos los expedientes instruidos por los interesados que solicitan la variación de la riqueza rústica amparada en relación con las alteraciones por ellos experimentadas, y tomando en consideración las razones expuestas por la Junta pericial, el Ayuntamiento acuerda se proceda a rectificar las partidas de riqueza rústica, conforme a lo solicitado por los recurrentes, incluyendo las altas y bajas correspondientes en el apendice al anullamiento que ha de formarse para el próximo año de 1908, a cuyo efecto se remitirán dichos expedientes de transmisión a la aprobación definitiva del Señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Dada cuenta de la instancia de Francisco Mendez Vera, en solicitud de auxilio benéfico para trasladarse al Hospital provincial con objeto de ponerse en tratamiento, la Corporación, en vista de la certificación facultativa presentada y de la extrema pobreza de los recurrentes, acuerda concederla quince pe-

setas con cargo al capítulo 5.º, artículo 3.º del presupuesto.
El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento del Sr. D. Juan de Dios Lobo Villavicencio, ocurrido en el día de ayer, acordando que este mismo suceso había determinado la necesidad de proveer provisional e inmediatamente la plaza, por cuya razón acordando el servicio a José González Espósito. El Ayuntamiento aprobó la conducta de su presidente y confirmó en el cargo de Sr. D. Juan de Dios Lobo Villavicencio, con el carácter de interino y sueldo fijado en el presupuesto, a José González Espósito.

A este punto se dio lectura del oficio de la Alcaldía de Olivenza trasladando telegrama del Sr. Gobernador Civil, en que se participa el nacimiento del Príncipe de Asturias, y el Ayuntamiento acordó se hubiera concurrido en esta la satisfacción que le había producido la noticia.

Dada cuenta de la presentada por Don Luciano Lazo Fuentes, relativa á las reparaciones de los faroles del alumbrado público, importante reunión de faros y enseres, se acordó su pago del capítulo 3.º, artículo 2.º.

También se acordó nombrar Comisionado para la conducción y presentación de votos de este término ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, á Don Manuel Carrasquilla, señalándole la dieta de ocho reales por cada día que invertiere en la comisión y proveyéndole de los documentos que está mandado por las disposiciones vigentes en materia de reclutamiento.

FOAMEX

UNION DE EXTREMADURA

Fue habiendo otros asuntos de que



tratar, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que autoricen los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

José W. Ramallo Francisco Fernandez

Fernando Cordero Luciano Gomez

Julian Goimer José Murray

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales, habiendo concurrido solo los señores Ramallo, Fernandez, Cordero y Goimer (Don Julian y Don Luciano). Y para que conste, expido la presente en Villanueva del Fresno a diez y nueve de Mayo de mil novecientos siete. =

V. P. J. J.

Juan Ferrero

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número, habiendo concurrido solo los señores Concejales Ramallo, Fernandez, Cordero y Goimer (Don Julian y Don Luciano). Y para que así conste, expido la presente en Villanueva del Fresno a veintiseis de Mayo de mil novecientos siete. =

V. P. J. J.

Juan Ferrero



POAMEX

SECRETARÍA DE EXTREMURA

Señal ordinaria en 2.^a convocatoria del 28 de Mayo de 1901

Señores asistentes
D. José M.^a Ramallo
" Francisco Fernández
" Fernando Cordes
" Luciano Gómez
" Julián Gómez

En la Casa Comunal de la villa de
llanura del primer día de Mayo de
mil novecientos siete, se reunieron para cele-
brar la sesión ordinaria, en segunda convoca-
toria, por no haberse podido celebrar el día

previsto por falta de número de señores Concejales, según
consta en la diligencia anterior, los señores constituyen-
tes de este Ayuntamiento que al margen se expresan
dejando de concurrir los señores García, Rodríguez, et
vare, Peral, Abasco y Quinto; y abierta la sesión,
ajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^a
Ramallo González, á la hora de las veinte, con asiste-
cia del suplente Secretario, se acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el
doce del actual.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones
en la parte que interesa á la Corporación.

Se acordó satisfacer á Don Manuel Peral Peral
la cantidad de remita por el capítulo 1.^o, art.
6.^o, distribuidas en la siguiente forma: 32 ptas por las
cuatro dictas devengadas en la comisión referida por
conducir al juicio de exención ante la Comisión
ta á los moros del corriente recupearlos y revisiones exen-
ciones, y 28 ptas. importe de los socorros suministrados á los
quintos que tuvieron necesidad de presentarse en la batalla

También se acordó el pago de las leñas y fuellos su-
ministrados por Ramón Zubizar González, para la calen-
fornia de las oficinas municipales, importantes docientas por el.

De igual modo se acordó abonar á Laureano Peral
Reale, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe del
petróleo servido para el alumbrado público durante
los tres noches de feria de Abril último, y para el
de la Oficina municipal durante el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, estudiando la presente acta que autorizan los señores concurridos de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

José María Ravello Francisco Fernandez
Julian Gomez Manuel Parro,
Luciano Gomez

Juan Parro

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico:

Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero bastante de Concejales, habiendo concurrido solo los señores Ravello, Jost, Bordero y Souer (Don Julian). Y para que conste pongo la presente en Villanueva del Jesus a dos de Junio de mil novecientos siete. =

No 180

Juan Parro

Como Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia despues de celebrarse por falta de numero, habiendo asistido solo los señores Ravello y Souer (Don Julian). Y para que conste pongo la presente en Villanueva del Jesus a nueve de Junio de mil novecientos siete. =

No 181

POAMEX

LIBRO DE ACTAS

Juan Parro

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del 11 de Junio de 1907

Señores asistentes.

D. José e H.^{as} Ramallo
" Francisco Fernández
" Manuel Parrot
" Luciano Poirer
" Julián Poirer

En la Casa Consistorial de la villa de Villanueva del Tiro a once de Junio de mil novecientos siete, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar el día nueve, por falta de número de señores concejales, según consta en la diligencia anterior, los señores constituyentes de este Ayuntamiento que al margen se expresan, dejando de concurrir los señores Vazur, Rodríguez, e Álvarez Bordes, Mouroz y Panto; y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José e H.^{as} Ramallo Poirer, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el día 28 de Mayo anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por capítulos del presupuesto en ejercicio.

En este segundo se acordó conceder un plazo improrrogable de tres días para que hagan efectivo el depósito que les resulta a favor de la Caja municipal por el concepto de rematantes de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las Soteras del Barrio de esta villa, a los individuos a quienes se adjudicó dichos aprovechamientos en (Abril) y Mayo último, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin que verifiquen el pago, este les será exigido por la vía administrativa de apremios.

Dada cuenta del asunto que autorizado por

JL



Don Joaquin Sourialles, Don Esteban Jorcuendera, y otros muchos, presentan dirigidos al Sr. Alcalde en solicitud de que se convoque á la Junta popular para someter á su examen y resolución asuntos importantes y de trascendencia summa para la vida de este vecindario, se acordó que la Realidad convoque á la Junta permanente y la de conocimiento de aquel escrito, para que informe.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura de la circular de la Intendencia de Pinar del Rio, fecha 14 de Mayo anterior, ordenando á los Ayuntamientos que procedan á la renovación de las Juntas periciales. Interada la Corporación y teniéndose á la vista las relaciones que previene el artículo 39 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se dió conclusiones á la operacion quedando consignado su resultado en la forma siguiente:

N ^o 1	Vecinos de repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento	11
	Vecinos	8
	Forasteros	3
	Corresponde renovar en el presente año	4
	Vecinos	3
	Forasteros	1

	Peritos	Suplentes	Total
Corresponde nombrar del Ayuntamiento	2	2	4
Corresponde nombrar á la Intendencia de Pinar del Rio	2	2	4

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado á los individuos siguientes:

Para peritos

- Vecino - Don Agustín Rodríguez Rey con 72'27 cuartos de cuota para el Juro
- Forastero - Don Antonio Soler Yrbes con 64'33 cuartos de cuota para el Juro

REPUBLICA DE PUERTO RICO

POAMEX

ATA DE OTORGADA

Pa-

- Para suplentes

Vecinos { Don Manuel Calvino Ramos con 77'91 pta de cuota para el Honorario
Don Francisco Maimo Borrero con 57'79 id de id id
Propuesta en tema que se hace á la Aduana de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.
Para peritos contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos { Don José N.º Fernández Treviño con 678'14 pta de cuota para el Honorario
Don Filadelfo Chaves y Contreras con 277'53 id de id id
Don Julián Pora Coello con 216'24 id de id id.

Contribuyentes de cuotas medias.

Vecinos { Don Félix Chaves Rey con 89'99 pta de cuota para el Honorario
Don Manuel Fernández Treviño con 70'60 id de id id
Don Francisco de Sales Fernández Treviño con 59'60 id de id id

Para suplentes.

Vecinos { Don Francisco Martián Toranzo con 139'22 pta de cuota para el Honorario
Don Miliciano Oteiza Rodríguez con 130'04 id de id id
Don José Torrado Garcia con 105'60 id de id id

Para suplentes

Vecinos { Don Francisco Berge Rocha con 65'67 pta de cuota para el Honorario
Don Juan Fernández Bayero con 51'32 id de id id
Don Manuel Bergamín Toranzo con 27'43 id de id id

En este estado se acordó la remisión de las ternas á la Aduana de Hacienda y que una vez hechos todos los nombramientos se comunicasen éstos á los designados para constituir la Junta pericial que ha de funcionar durante el bienio de 1.907 á 1.909.

A propuesta del Sr. Presidente, y en vista de haber terminado las faenas agrícolas que pertenecen á la mayoría de los señores Concejales en el campo durante el día, se acordó que, en lo sucesivo, las

sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos de cada semana a la hora de las doce.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico. = Luta parentum. = Abril = no vale. =

José Ramallo Francisco Fernandez
José Alvarez Fernando Cordero
Luciano Gomez
Julian Gomez Manuel Paros

Juan Pizarro

Sesion ordinaria del día 16 de Junio de 1907.

Señores concurrentes.
D. José N.º Ramallo
Francisco Fernandez
José Alvarez
Fernando Cordero
Manuel Paros
Luciano Gomez
Julian Gomez

En la Casa Comunal de Villanueva del Trampo se reunieron para celebrar la sesion ordinaria de hoy diez y seis de Junio de mil novecientos siete, los señores constituyentes de este Ayuntamiento anotados al margen; y abierta la sesion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José N.º Ramallo Soriano, a las hora de las doce, con asistencia del infrascripto Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior.
Se leyeron los Boletines Oficiales y la correspondencia en la parte que interesa a la Corporacion.
El Sr. Presidente manifestó que cumplidos el

acuerdo adoptado en la última sesión, había sometido
á informe de la Junta permanentemente el escrito presentado
por varios vecinos relativo al asunto de linderos y medidas
y al escondimiento del medio año, y evacuado el informe
la Junta opinó que no procedía invertir de amplias
poderes á la Comisión que va á Madrid, debiendo
desestimarse la solicitud. El Ayuntamiento, de con-
midad con lo informado, acordó desestimar el escrito y
confirmar el nombramiento hecho por la Junta propo-
sitor á favor de Don José M.^a Ramallo, Alcaide
y Don Joaquín Barreto para que á la mayor
brevedad marchen, en comisión, á Madrid, con obje-
to de averiguar con el ilustre Abogado Don Ni-
colás Salazar y enterarse del estado actual en que
se halla el recurso establecido contra acuerdos de la
Delegación de Hacienda, gestionando su pronta
resolución, abonándose los gastos de locomoción y esten-
sion en Madrid del capítulo 9.^o, artículo 10.

Dada cuenta de una instancia sujeta por
Antonio Antón Infante solicitando que se le ten-
ga y considere como vecino de esta villa, de donde
nunca levanta la vecindad, el Ayuntamiento acordó
incluirla en el Padrón de vecinos, en vista del derecho
que le asiste.

Se acordó satisfacer del capítulo de imprevisos
el importe de las instancias que suministran las jar-
manías titulares para la práctica de la amputa-
ción de una puerca que ha de realizarse á la po-
bre acogida á la beneficencia municipal Carlota
Araquite Bodión.

Dada cuenta de la instancia presentada por
Bernardino González Rodríguez, pidiendo la declara-



cion de veinos, se acordó dejar que curso la instancia hasta que el interesado presente su escrito personal.

El Concejal Sr. Alvarer expuso que sin demora alguna procederia, como Juicio del Ayuntamiento, á examinar y dictaminar las cuentas municipales foraudas de officio en el año de 1.906, correspondientes á varias espcies, atrasadas.

Se acordó que el Secretario del Ayuntamiento marche á Badajoz á gestionar el pronto despacho de los asuntos que relativos al anillamiento y otros, se hallan sin resolver en los Centros oficiales de la provincia, abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen con cargo al capítulo de imprentas.

Fuo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Francisco Romalla	Francisco Hernandez
José Alvarer	Luciano Gomez
Julian Gomez	Fernando Bordero

Juan Pizarro

Como Secretario accidental del Ayuntamiento.

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de ninguno de los señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que sea el Sr. Alcalde, el Sr. Fiscal, el Sr. Villanueva del Puerto y el Sr. Intendente de Minería de sus respectivos sitios.

N.º D.º

Mica. Montes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25 de Junio de 1907.

Señores Concejales
Presid.º acad.º
D. Eduardo Sáenz Gonalves
Concejales
D. Manuel Lara
D. Francisco Pascual
D. Pascual Cordón
D. Sebastián Gómez
D. Luciano Gómez

En Villanueva del Puerto y Intendencia de Minería de sus respectivos sitios, se reunieron en las Casas Comunitarias de la misma los señores del Ayuntamiento que al margen se conignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Eduardo Sáenz Gonalves, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos Concejales.

Atendida la Sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior. El Sr. presidente manifestó que durante el término de exposición al público del expediente al amillaramiento de la riqueza urbana formado para el próximo año de 1908, no se había presentado reclamación alguna contra el mismo, procediendo, por tanto, la aprobación de dichos documentos y su envío al Administrador de Hacienda de la provincia. La Corporación oída las anteriores manifestaciones y de conformidad con ellas, acordó poner su aprobación al referido expediente y que, juntamente con la copia, se remita a la Administración de Hacienda.

También se acordó que para el día siguiente del actual se cite al Ayuntamiento a Sesión extraordinaria para estudiar el medio y forma de llevar a efecto el reparto o distribución de los intereses sobrantes del producto de

Vieiras y pastos correspondiente al mes de mayo actual
 Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 estudiandose la presente acta que firman los señores ayuntados de
 que yo el secretario accidental, certifico

R. D.
 Francisco Fernandez
 Jose Alvarez
 Luciano Gomez
 Julian Gomez
 Fernando Cordes
 Antonio Bonito
 Jose Mouron
 Pedro Monte No.

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1807.

Se concurren
 D. Juan Sacro Jorales
 Francisco Fernandez
 Luciano Gomez
 Jose Mouron
 Antonio Bonito
 Manuel Parra

En la Casa Conventual de Villameva del Puerto
 de Muzón hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos
 siete, los señores constituyentes de este Ayuntamiento, acor-
 dados al margen, en sesion extraordinaria convocada en
 forma legal; y abierta bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Sacro Jorales, en funciones de Alcalde, a la hora de las doce, con
 asistencia del suprasubstituto secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Leida que fue la convocatoria de la sesion que solo tenia por
 objeto acordar la base por la que habian de utilizarse los productos del
 aprovechamiento de vietas y pastos de las dehesas del Marquesado de
 esta villa correspondiente a este pueblo en el presente año, hicieron uso
 de la palabra varios señores concejales y declarados suplicitadamente discon-
 forme el asunto, por unanimidad, se acordó ^{del primer artículo del presente} llevar a cabo la distribución
 de los pastos en el año actual por medio de la base 2.ª o sea por perso-
 nas o habitantes, debiendose proceder inmediatamente a la formación del
 padrón general en el cual se han de incluir únicamente los vecinos y veci-
 nados en el término municipal, que vivan el día treinta de Mayo presente.

Fue abarcando ~~según~~ ~~esta~~ ~~existencia~~ la convocatoria, el Sr. D.
 Juan Sacro Jorales secretario accidental de la sesion, estudiada

donde la presente acta que firman los señores asistentes, y que yo el
Secretario, certifico en este lugar del producto del Mante = Rod. Vale

José M^o Ramallo Francisco Fernandez
José Navarro
José Alvarez Luciano Gomez
Fernando Cordero Julian Gomez
Antonio Munita

Juan Pizarro

Diligencia Como Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número su-
ficiente de señores Concejales. Para que conste pongo la presente que sea
leída por el Sr. Alcalde en Villanueva del Fresno a treinta y cinco de Julio de mil no-
vecientos siete = tubo por escrito = da por = vale =

N.º 18.º

Juan Pizarro

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1907.

Señores Concejales.

D. Don M^o Ramallo
D. Narciso Fernandez
D. Don Alvarez
D. Fernando Cordero
D. Luciano Gomez
D. Julian Gomez

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno,
hoy siete de Julio de mil novecientos siete, se reunieron los
señores Concejales del Ayuntamiento convocados al efecto
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don M^o Ramallo Gonzalez, a la hora de los doce, con
asistencia del Sr. Secretario, se trató y acordó lo
siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta
y cinco de Junio anterior.

También se leyó el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de
Villanueva del Fresno sus acerca de la cual manifestó el Concejo



Don Julián Torralba que no debió ratificar el acuerdo único comprendido en ella por entender que era perjudicial para el vecindario la base 2.ª adoptada para la distribución del producto sobrante de los aprovechamientos de hueros y pastos del subterráneo, y estando conformes los señores concejales con la precedente manifestación, por su mansuetud, quedó acordado no ratificar el expresado acuerdo.

Se acordó la distribución sucesiva de fondos por capitulos del presupuesto en ejercicio.

El señor presidente dió cuenta del resultado obtenido por la Comisión que fue a Madrid a asistir con el ilustre abogado Don Nicolás Salmerón, siendo muy benéfica para el pueblo. Las noticias adquiridas relativas al asunto de lina y de suaderas, y agregó que, oficialmente, él y Don Joaquín Barreto habían acompañado al Sr. Salmerón a la Morada del Excmo Sr. Duque de Alba, en objeto de conocer el procedimiento de éste, respecto a la conveniencia y seguridad de separar el condominio que en las 28 dehesas del Marquesado de Villavieja del Municipio reside por la escritura de Concordia de 2 de Septiembre del 857, entre el pueblo y la Casa Ducal; que expuesto por el Sr. Salmerón este proyecto, en la forma elocuentísima propia de Orador tan ilustre, y escuchando de labios del Sr. Duque la más absoluta conformidad con la idea de la separación del condominio hallándose dispuesto de buena fe a realizarla cuanto antes. Oídas las anteriores manifestaciones, el Ayuntamiento, por su mansuetud, aprobó la conducta seguida por su presidente y el Sr. Barreto y acordó convocar por calles a todos los vecinos para que pudiesen constar en documentos autorizados con sus firmas las siguientes declaraciones: Si están conformes en que se llene a cabo una novación de contrato para la separación del condominio entre la Casa Ducal de Alba y el pueblo, por virtud de la cual se divide entre los derechos que le corresponden y se encuentran consagrados en la escritura de Concordia, nota en con-

pueracion de los Mustuos su valor igual en términos apropiados para
el cultivo de cereales que, en plena admisión, le tutugará la Casa 2^a
de igual modo presta su conformidad para que se encomienda a Don Nic
las Salmerón y Alonso la representación y dirección del pueblo en las negocia
ciones que han de preceder a la estipulación del espuado contrato, y
2^a La designación de una juroncia formada de cinco Mustuos que tengan
la capacidad e independencia suficientes, para que, en unión del Sr. Alcalde y de
Don Martín Barreto, efectue la valoración de todos los derechos correspondientes
al Alcaldía y tutugá los términos suas apropiados para el cultivo de cereales
que halla de tutugar la Casa en compensación de los derechos que el pueblo
coba.

Concluidos que sean los trabajos anteriormente mencionados se
avisará al Ayuntamiento para conocer su resultado y proclamar pronto
a los cinco Mustuos que obtengan mayor número de sufragios.

El Sr. presidente manifiesta que eran muchos los deudores al Sr. D.
que se veían obligados a pedir moratoria para sus pagos por efecto de la ma
lísima cosecha del corriente año, y el Ayuntamiento, en vista de la bondad
sua que se merece y para evitar los procedimientos de reintegro que habían
de causar la ruina de la mayoría de los deudores, teniendo en cuenta que
las deudas resultan suficientemente garantizadas por medio de obligaciones
mantenidas, dado lo erigido de dichas deudas individuales como
vidas, punto que con todas ellas son de una a cuatro fanegas de trigo, por
unanimidad, acuerda que el Sr. presidente solicite de la Srta. Delegación
Regia de Santos la exención o moratoria por un año para hacer efectivos
puntos el descubrimiento.

Acto continuo se acordó el pago de las siguientes cuentas:
Al Depositario por reintegro de lo satisfecho como premio a los mata
dros de animales dañinos durante el 2^o trimestre la cantidad de
254 679 pesetas; a Don Hermenegildo Machuca por efectos timbrados
devueltos en el 1^o trimestre la suma de 228,65 pesetas; al Jefe Contratado
la provincia por los derechos de apuración de las pieles y medidas just
necientes al Municipio, la suma de 9,10 pesetas, y a Don Juan Pizarro
por reintegro de los gastos de viaje a Badajoz para gestionar asuntos

de intereses para este Municipio, segun acuerdo de 16 del mes pasado para la cantidad de \$100,000; abonandose las dos ultimas cuentas con cargo al capitulo de empruistos.

Se acordó solicitar de los Pederos publicos socorro para las cla- les necesitadas de la localidad, y recomendar al Sr. presidente las ges- tiones lucasminadas a la obtencion de recursos para conjurar la terribil- Crisis que se padeca, debida a la absoluta paralización del trabajo agricul- ta.

Acto continuo se acordó distribuir, a titulo sucrativo, entre los Vecinos la suma de noventa y cinco mil quinientos pesos del sobrante de los aprovechamientos de huibas y pastos del mesio año actual, utilizand para dicha distribucion la base S. del articulo 18 de la ley municipal y nombrandose una Comision compuesta de los Sñores Don Nancisco Pineda y Don Julian Irujo para que examinen el padron de Vecinos y propongan las exclusiones o inclusiones que estimen justas y conforme con lo preceptuado por el articulo 52 de la citada ley. A este efecto y en lo que respecta a la edad, seran incluidos en el referido padron los indi- viduos que hayan cumplido Veinticinco años con anterioridad al primero del comiente.

Tambien se acordó que el Depositario Don Eduardo Pinar vaya a Badajoz en compaña del guardia municipal Martin Chover, con objeto de simplificar el cambio de los billetes del Banco, suposto de la cantidad que ha de repartirse, por otros billetes pequenos y por las monedas de plata y cobre que hagan mas facil y breve la operacion, utilizand como ditas a indepe- nisacion de los gastos que tal viaje ha de ocasionar le, la suma de sesenta y cinco mil quinientos pesos de cuenta a prorratear entre todos los perceptores al realizarse la distribucion.

Tambien se acordó que esta tenga lugar el dia Trece del comiente, abonandose a cabo por una Junta administrativa compuesta de los Sñores Don Nifonso Casas Sanchez, Don Tulio Aguilera Galan, Don Manuel La- lo Rodriguez y Don Eduardo Pinar Doculga.

Del igual modo queda acordado que para la suma sucrativa se presente la liquidacion del presupuesto anterior y la cuenta de los ven-

Mora
2a
Mica
legaci
to, y
ygan
Daz de
cuentas
vamos
able
la
vuelto
o rito
o ma
altri
bina
gan
cues
vuda
hor
cues
sol
s:
sta
bir
h
este
or
s



POAMEX

des destinados al pago de los gastos ocasionados con motivo de la difusion del derecho de lina y de madras.

Yo habiendo oido estos asuntos de que trata el Sr. presidente levanto la Sesion, extendiendome la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Juan M^o Rosally Francisco Fernandez

Jose Alvarez Luciano Gomez

Antonio Prieto Julian Gomez

José Mouray Juan Prieto

Como Secretari del Ayuntamiento

Certifico: Que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que sea el Sr. Alcalde en Villanueva del Arzobispo a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

N.º P.º

Juan Prieto

Sesion extraordinaria del dia 17 de Julio de 1907.

Señores Concejales.

- Sr. M^o Rosally
- Francisco Fernandez
- Sr. Alvarez
- Comandante Lopez
- Luciano Gomez
- Antonio Prieto
- Sr. Mouray

Se da para conocimiento de Villanueva del Arzobispo a diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete cuando la hora de la sesion, se reunieron los señores Concejales del Ayuntamiento referidos en el margen precedentemente convocados bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don

Silvino Vega Norma, Don Francisco del Puerto Cortés,
Don Maximiliano Infante Lara, Don Juan Dolgado Ponce.
Presentando que la mayoría del acuerdo
ha producido su parecer en pro de la renovación del
contrato, designando al Señor Sabonera para que re-
visique las operaciones hechas, y haciendo los cinco señores
muy mencionados los que abstención mayor número
de votos para formar la mayoría, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que a vista de los cinco señores
referidos, para que, en unión del Señor Alcalde
presidente y de Don Joaquín Barreto, procedan sin
perdida de tiempo a realizar los trabajos que se le han
comunicado, con el fin de que lo antes posible se llegue
a la renovación del mencionado, que tanto beneficio
ha de reportar a la localidad.

Y no concurdiendo ningún otro particular
en la convocatoria al Señor Presidente de acuerdo la sesión
estableciendo la presente acta que firman los Señores
asistentes, de que certifico. = Interlineas = que = vale =

José M^{te} Navasquez Francisco Fernandez

José Alvarez Luciano Gomez

Antonio Bonito Julián Gomez

José Manroy

Fernando Cordero Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento es

Certifico: Que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que visa el Sr. Alcalde en Villanueva del Camino a 23 de Julio de mil novecientos siete.

V.º D.º

Juan Pizarro

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23 de Julio de 1907.

Señores Concejales.

D. Don M.º Namallo
Francisco Fernandez
Diego Moreno
Juan Gomez
Julian Gomez

En la Casa Consistorial de Villanueva del Camino a 23 de Julio de mil novecientos siete, se reunió para celebrar la Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día veintinueve por falta de asistencia de Señores Concejales, según consta en la diligencia anterior, los Señores Constituyentes de este Ayuntamiento que al momento se expresan; y abierta la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don M.º Namallo Morales, a la hora de la tarde, con asistencia del Sr. Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la Sesión celebrada el día del comento y acto seguido se leyó también el acta de la Sesión extraordinaria de 11 de Julio del actual, que fue aprobada con ratificación expresa de los acuerdos contenidos en ella.

Se leyeron los Decretos Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se aprobó, después de ser examinada detenidamente la Cuenta correspondiente al 3.º trimestre del año actual que presenta los Señores Hijos de Sierra, Agente del Ayuntamiento en Villanueva.

Acto continuo fueron examinadas y se acordó el pago de las siguientes Cuentas: a Don Modesto Sanja por material suplido para el pago de su sueldo por la 1.ª trimestre anterior, la cantidad de 27.50 puntos; y a Don Juan Pizarro por los efectos suministrados para el alumbrado público y el de las oficinas Municipales.

pales en el S.^{to} Muestra del Comenta. año, 2270 puntas; al Depositario
por lo datado en el mismo Muestra por los conceptos de Muestra de docu-
mentos, franques de correspondencia y otras operaciones, cuyo presupuesto
diferido del Agente del Ayuntamiento en la Capital, la suma de 88 puntas
y 16 cuartillos; al Alguacil D. Saturno Guzmán, por los jornales de su sueldo
y material usado para la limpieza y blanqueo interior y exterior de las
Cámaras Municipales, la cantidad de 72,00 puntas; a Don Manuel Serrano y
D. Juan Morales por rellen de las matrices talonarias de Justicia y Justi-
cia del Comenta. año, la suma de 825 puntas, que se aborran con cargo al capi-
tulo de impuestos.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en la Caja de Re-
clutamiento de los sucos del último llamamiento, que deberá tener lugar
el día primero de Agosto próximo, a los D^{os} Niños de Sierra, a cuyo fin se
lee proveen de las Matrices duplicadas que previene el art.^o 1.^o de la vigente
Ley de Municipales.

Dada cuenta de dos instancias suscritas por María Ignacia Mi-
lmo. Gomez y Francisca Infante Diaz, pidiendo se les declare vecinas de esta
Villa, el Ayuntamiento, previa la correspondiente información, acordó otorgar
las expresadas solicitudes en virtud a que las interesadas no llevan en la
localidad el tiempo de residencia habitual que exige la ley municipal
para la declaración de aquel derecho.

Inmediatamente se dio cuenta de otra instancia que autoriza Man-
uela de la Cruz Bravo, de edad viuda, en solicitud al que se le conceda la ve-
cinalidad, y el Ayuntamiento, previa la práctica de la información corres-
pondiente, acordó declarar vecina de la localidad a Manuella de la Cruz Bravo por
llevar en ella una residencia continuada de mas de un año.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto de 1906 y de las opera-
ciones realizadas para incorporar los créditos y deudores que de ella resul-
tan al presupuesto comunitario de 1907, de conformidad con lo ordenado por
el R. D. de ^{18 de Mayo, R. D. de} 19 de Abril de 1906, fue aprobada juntamente con la repartición,
acordando se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia los docu-
mentos que preceden a las Resoluciones antes citadas.

Preséntase la cuenta de los fondos destinados a la defensa del día

Handwritten flourish



cho de lina y de maderas, fue examinada quedando luterada y conforma la liquidacion en los ingresos y gastos que la integran.

Se acordó autorizar al Sr. presidente para que haga el mandamiento de Agente ejecutivo, a fin de perseguir por la via administrativa de apremio la realizacion de cuantos debitos dejaron de satisfacer dentro de los plazos señalados para la cobranza voluntaria y de los contribuyentes a las personas declaradas responsables, segun en la sucesivo se declare, a la Alcaldia Municipal, por su autoridad competente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesion, leyendose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico. - *Almudena* - S. Vale - *Inte lituas* - 21 de Mayo. y N. O. de - Vale =

Juan M. Romallo

José Alvarez

Luciano Garney

Mmanuel Parra

Antonio Pozo

Juan Pizarro

Julien Gomez

Como Secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada para este dia no pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos representantes de Sres. Concejales; y como no habiendo asistido alguno en la orden del dia el Sr. Presidente dijo de ordenarse se convocara a la suplencia que autoriza la ley. Para que conste pongo la presente que visa el Sr. Alcalde a Villavieja del Tago a venturo de Julio de mil novecientos veintiocho.

POAMEX

ATA DE EXPRIMIDA

Juan Pizarro

Señora ordinaria del día 14 de Agosto de 1907.

Señores Concurrerotes.
D. José M^{te} Chamallo
" José Morera
" Gerónimo Ferrer
" Manuel Parra
" Julián Ferrer
" Antonio Bonito.

En la casa Comunal de Villanueva del Fresno hoy cuatro de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concurrerotes del Ayuntamiento municipal relacionados del margen, y abierta la sesión bajo la Presidencia de Sr. Alcalde

Alcalde Don José M^{te} Chamallo Morales, a labors de las doce, con asistencia del impasento Secretario, trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión celebrada el veintidós de Julio anterior.

Se leyeron los Placetes y demás disposiciones en la parte que atañera a la Corporación.

Se acordó la distribución mensual de fondos por Capítulos del presupuesto.

Se acordó aditivamente en el padrón de pecios para punir la cantidad correspondiente del sobrante de los aprouchamientos de bienes y partes distribuido entre los pecios, a Manuel Lanis Bucanegra y María Josefa Bucanegra Lopez, cuya ausencia de la localidad es solo de tres meses, no habiendo perdido por tanto su vecindad. En su consecuencia, asumiendo a mil trescientos cincuenta y cinco el número de individuos que a juicio de la Corporación tienen derecho a percibir cantidad.

Dada lectura de una instancia suelta por Don Joaquín Ferrer Ferrer en solicitud de que se le nombre auxiliar teniente de la Secretaría en propiedad, cargo que desempeña interinamente desde diez y seis años, en virtud a haber sido declarado de baja en el padrón por falta de solicitar

LD



tes en el concurso convocado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales al día de Febrero de 1.906, el designado, habida consideración a que se usó para su habido cubierta por buena por falta de sobintantes y a que esta Corporación tiene facultades para proveerla, por unanimidad, acordada nombrar auxiliar técnico en propiedad de la Secretaría a Don Joaquín Gómez Corra con el haber señalado en presupuesto,

Ordo continuo, el Señor Presidente manifiesto que debía proveerse al mismo definitivo fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.906, para cuyo objeto está habido sobija mesa a fin de que produzcan ser convenientemente examinadas. Previa orden del Señor Presidente, el infrascrito Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Consejo Superior de las funciones, que cuenta en debida expedición y luego de terminada el propio Señor Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la Cuenta de fondos o' canchales formada por el Diputado, asciende a ciento treinta y cuatro mil doscientas diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, y la de la de ciento veinticinco mil novecientos setenta y tres pesetas y cincuenta y un céntimos; la de proventus vendida por el Alcalde a ciento treinta y cuatro mil doscientas diez y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, y la de proventus del cargo y ciento veinticinco mil novecientos setenta y tres pesetas y cincuenta y un céntimos; la de la data, resultando por consecuencia en

POAMEX

cuarenta y cinco mil de ochenta y cinco mil de
cientos cuarenta y cinco puntos y setecientos
cuarenta y cinco. El Padre. en mismo admitir la
venta de propiedades y derechos en la que
el valor señalado a' demas y otros asimismo a'
quinientos de sus mil quinientos y cinco puntos en
cuarenta y cinco mil.

Y tambien se acordó, que las citadas ven-
tas se pongan de manifiesto durante quince
dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, acompa-
ñadas de los documentos y justificaciones al
objeto de que cualquier sujeto pueda exami-
narlas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesión, entendien-
do la presente cota que firman los Señores
asistentes de que certifico: Lobosapado = cinco =
lineas = pitanta quise unidos = todo vale =

Juan de Dios Francisco Hernandez

José Alvarez

Antonio Bonifaz

Julian Gomez

Juan Pizarro

[Decorative flourish]



Como Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia deyo de celebrarse por falta de asistencia de un numero suficiente de Señores Concejales: y como no figurara asunto alguno en la orden del dia el Sr. Presidente no dispuso se convocase a la repulistica que autoriza la ley Municipal. Para que conste ponga la presente que visa el Sr. Alcalde en Villanueva del Pinar la once de Agosto de mil novecientos siete.

[Signature]

Juan Prieto
[Signature]

Como Secretario de Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener lugar por falta de concurrencia de un numero suficiente de Señores Concejales, y el Sr. Presidente dispuso se convocara a la repulistica que autoriza la ley Municipal vigente. Para que conste y con el visto Puro del Sr. Alcalde certiendo lo presente que autoriza en Villanueva del Pinar a diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete.

[Signature]

Juan Prieto
[Signature]



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

Reunion ordinaria en 2.^a convocatoria de la Real C. de Alzate de 1787

Señores concurrentes.

D. José M.^a Ramallo
" Francisco Formacoba
" José Alvarez
" Julián Gomez
" Antonio Barrio.

En la Casa Comunal de Villanueva del Fresno hay unido de cargo de unil no reunidos siete se reunieron para celebrar reunion ordinaria, en virtud de convocatoria por no haber comparecido su numero suficiente el día del y hecho, segun consta en la diligencia anterior, los Señores concurrentes de este Ayuntamiento relacionados al margen; y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Ramallo Grenader a la hora de las doce, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.
Se leyeron los Probativos oficiales en la parte que pertenece a la Corporacion.

Se acordó conceder la licencia de ausencia diez que solicitó para atender al restablecimiento de su salud, el Farmaceutico titulado don Juan de Dios Redondo.

Dada cuenta de la instancia presentada por Antonio Corcano, en solicitud que se le declare vecino de esta villa el Ayuntamiento, previa la comparendiente en forma de acuerdo de lugar la expresada solicitud en virtud de que el interesado vive en la localidad el tiempo de residencia habiéndose que exige la ley orgánica para la declaracion de aquel d'eresdo.

Dada cuenta de la instancia presentada por don Sabar y don Manuel Rubio Aguir, de esta villa, en solicitud de que se admita a su vivienda la casa señalada con el n.º 61 de la calle de San Antonio, de que son dueños y que cuenta inscrita en el expediente por ellos iniciado, se acordó llevar al provisor para que proceda a la verificación de la misma, con arreglo a la

14 de Junio último, según la papelota duplicada de avisos que ha dicho Relación se acordó en la. En su virtud el Ayuntamiento, teniéndose en cuenta que para cumplir las obligaciones que pesan sobre el punto se precisó realizar cuantos créditos resulten a favor del mismo, después de una breve discusión, acudió por unanimidad que desde luego se repida el apremio conyacente hasta haberse pagado el débito, las costas y gastos del procedimiento contra el repetido deudor Don Blas Ferrer de Moya, por la suma de cinco mil quinientos pesetas, dirigiéndose también la acción ejecutiva contra sus fiadores, los cuales tienen el carácter de principales pagadores, a tenor de lo consignado en la Consideración 6.ª del pliego que sirvió de base para la adjudicación de este aprovechamiento.

De igual modo se dio cuenta de otra relación expedida por la Diputación Municipal, fecha 14 del corriente, de la que resulta que durante el mes de Agosto de 1905 disfrutaron con sus ganados los apremios de tributos y gastos en favor de las personas de esta villa, los individuos y por las cantidades que a continuación se expresan:

Don Euilimo Sanz Gual, por el apremio de tributo de tributos y gastos que disfrutó con 1423 cabezas de ganado destinado a la ganadería, debe satisfacer 1379 pesetas y 76 céntimos;

Don Félix Alvarez Carrasco, por el idem de idem idem que disfrutó con 11 cabezas de ganado idem idem debe satisfacer 5772 pesetas;

Don Antonio Ponzallo General, por el idem de idem idem que disfrutó con 82 cabezas de ganado idem idem debe satisfacer 2769 pesetas;

Don Don. O. Conado Sierra, por el idem idem idem idem que disfrutó con 18 cabezas de ganado idem idem, debe satisfacer 61 pesetas y resuelta en firme, de cuya sumatoria



solo han ingresado 48 pesetas y sesenta centavos cada uno de los individuos anteriormente relacionados, apesar de las reclamaciones de otros hechas a los señores.

En su virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para cumplir las obligaciones que pesan sobre el presupuesto es preciso realisar exantos en ditas resultan a favor del ayuntamiento, despues de una breve discusion, acordó por unanimidad que desde luego se expida el apenso conyundiente hasta hacer efectivos los respectivos delitos, las costas y gastos del procedimiento contra los respectivos deudores Don Eusebio Saez Alcalde por la suma de mil quinientos cuarenta y cinco pesetas y dos y seis centavos, Don Felix Albarca Camano por la de ocho pesetas y cincuenta y dos centavos, Don Esteban Rosendo Alcalde por la de quinientos y once pesetas y ocho centavos y Don Jose P. Conrado Sierra por la de tres pesetas.

Seguidamente se acordó nombrar a Don Florencio Rodriguez Saez, Regente ayuntamiento para perseguir por via administrativa de apenso la realizacion de exantos debidos dejando satisfecho dentro de los plazos señalados para la cobranza voluntaria y de los conyundientes a las personas declaradas responsables, o que en lo sucesivo se declaren, a la Hacienda Municipal, por autoridad conyuntiva.

El Sr. Presidente presentó una mocion proponiendo al Ayuntamiento acuerde la conversion en escuela pública de la escuela de auxilio de las hermanas de virtud que tiene a su cargo el grupo de parvulos de esta villa, y que desdempnara Don Francisco Ponce Rucha desde el 1.º de Julio de 1867 en que fuere establecido por el Ayuntamiento, debien

debe consignar en el presupuesto Municipal que se forma
para el año de 1.908 la cantidad necesaria a sufragar
los gastos de la corporación, la cual ha de ser
de positivo beneficio para la suscripción y promoción
general de cultura general. La Corporación acordó tomar
en consideración las anteriores manifestaciones y que
para su informe, pasara a la Comisión de Instruc-
ción pública la moción presentada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la
presente acta que forman los señores asistentes, de
todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Juan M. Ravello José Álvarez
Antonio Posada

Juan Posada

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Fu la sesión ordinaria correspondiente
a este día no ha podido celebrarse por falta de comu-
nicación de número bastante de señores Concejales. Y para
que conste de orden y vidada por el Sr. Alcalde apoderado
ha prescrito en Villanueva del Remo a 1.º de Agosto de mil novecientos siete.

pte. que

Juan Posada

Señalada ordinaria en 2.^a convocatoria del 27 de Agosto de 1907

Señores Concejales:
Don José María Peralta
Don José Florer
Antonio Borrero

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno hoy veintiseiete de Agosto de mil novecientos siete se reunió para celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día

veintinueve, según consta en la diligencia anterior, los señores constituyentes de este Ayuntamiento relacionados al margen, y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Peralta Concejale, a la hora de las doce, con asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.
Se leyó por los señores Oficiales de la provincia en la parte que interesa a la Corporación.

Se acordó en vista de la escasez de agua que se observa en las fuentes públicas, la licencia de la denominada del Consejo, autorizando al Sr. Alcalde para que disponga oportunamente de ella oportunamente.

Y habiendo otros asuntos de que trata se levantó la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.

Don José María Peralta

J. A.

Antonio Borrero

Juan Peralta

Como Secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales. Y para que conste por la presente, enviada por el Sr. Alcalde, en Villanueva del Fresno a las once de la tarde de veintiseiete de Agosto de mil novecientos siete.

Juan Peralta

Señor ordinaria en 2.^a convocatoria del 3 de Septiembre de 1906

Tres Concurrentes.

Don José M.^o Ramallo
" Antonio Pomito.

En la Casa Convocatoria de Villanueva del Tero hoy tres de Septiembre de un novecientos siete, se reunió para celebrar sesión ordinaria en 2.^a convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día primero, según consta en la diligencia anterior, los señores concurrentes de esta convocatoria relevados al margen; y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Ramallo Concalde, a la hora de las doce con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Colegios oficiales de la provincia en la parte que interese a la Corporación.

Se acordó la distribución mensual de fondos por Capítulos del presupuesto en ejercicio.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente acta que autorizan los Señores asistentes, de todo lo cual go' el Secretario certifico: = Dobramprado = 3 = tres = Todo vale =

José M.^o Ramallo Francisco J. Permandes

Antonio Pomito José Álvarez

Manuel Canzales Julián Gómez
Luciano Gómez

Juan Pizarro



Señor ordinaria del día 8 de Septiembre de 1907.

Señores concurrentes.

D. José M.^o Ramallo
Francisco Ferrando
José Thorne
Julian Gomez
Manuel Pann
Luisiano Gomez
Antonio Bonito.

En la Casa Comunal de Villanueva del Tesoro, hoy ocho de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores concejales de esta Ayuntamiento relacionado al margen; habiendo la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o Ramallo Conrales,

a la hora de las doce, en asistencia del infrascrito Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó y aprobó los Políticos oficiales de la provincia a de la parte que interesa a la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba las cuentas del municipio pertenecientes al año de 1902 que fueron recibidas por el Comisario de especial que a este efecto nombró el Sr. Gobernador, estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sr. Chico y que procedía fijarlas definitivamente. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las mencionadas cuentas y determinaron fijar el cargo en cinco mil quinientos ochenta y nueve pesetas y cincuenta y seis cuartos y la data en noventa y siete mil trescientas veintidós pesetas y ochenta y cinco cuartos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas a la Secretaría para su correspondiente tramitación a la Junta

Municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito las observaciones que estime justas.

Esto es lo que el Señor Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba las cuentas del municipio pertenecientes al año de 1903 que fueron rendidas por el Comisionado especial que a este efecto nombró el Señor Gobernador titulado sobre la mesa con el objeto mencionado sobre ellas por el Regidor Prudencio y que procedía a fijarlas definitivamente. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Señores Concejales las referidas cuentas y determinaron fijar el cargo en cinco treinta y seis mil novecientos veinte y tres centavos y la data en cinco doce mil trescientos treinta y dos pesetas y sesenta y siete centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito las observaciones que estime justas.

Esto segund el Señor Presidente expuso que como a los Señores Concejales constaba las cuentas del municipio pertenecientes al año de 1904 que fueron rendidas por el Comisionado especial que a este efecto nombró el

Señor Gobernador, estaban sobre la mesa con el dictamen
 emitido sobre ellas por el Regidor Suidiá y que pro-
 cedía fijarlas definitivamente. En su virtud, y previa
 lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron
 por los Señores Concejales las expuestas cuentas y deter-
 minaron fijar el cargo en ciento cuarenta y tres mil
 seiscientos treinta y siete pesetas y sesenta centimos
 y la data en noventa y cuatro mil pesetas y diez y siete
 centimos, acordando al propio tiempo se presenten las
 mismas con toda su documentación a la Junta munici-
 cipal para su revisión y censura, de conformidad
 con lo dispuesto en el Art. 161 de la ley municipal,
 cumpliendo previamente lo dispuesto en el aparta-
 do tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse
 conocimiento al vecindario por medio de bandos y
 edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar
 por escrito las observaciones que estime justas.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que
 cuando los Señores Concejales acordaba las cuentas de
 municipio pertenecientes al año 1905 que fueron re-
 dactadas por el Comisionado municipal que a este efecto
 nombra el Señor Gobernador, estaban sobre la mesa
 con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor
 Suidiá y que procedía fijarlas definitivamente.
 En su virtud y previa lectura de los artículos per-
 tinentes de la ley, se examinaron por los Señores
 Concejales las expuestas cuentas y determinaron
 fijar el cargo en ciento cuarenta y tres mil quin-
 cientos cuarenta y dos pesetas y ochenta centimos
 y la data en setenta y ocho mil setecientos tres pes-
 etas y sesenta centimos, acordando al propio tiempo
 se presenten las mismas con toda su documentación
 a la Junta municipal para su revisión y censura,
 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161 de la

La municipal cumpliendo juncionalmente lo dispuesto
en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual
debe darse consentimiento al vecindario por medio de
bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda pre-
sentar por escrito las observaciones que estime justas.

Se acordó conceder quince juntas en colindancia de terreno
dominial al vecino de esta villa Francisco Donaypilla
gal, que tiene tres hijos enfermos y carece de toda clase
de recursos.

También se acordó conceder por un año ayuda de
lactancia al vecino Marcos León Vega, por su contraria
enferma su mujer Jacoba Rodríguez e indispensable-
tada para lactar a una hija de ambos de corta edad,
y carecer de bienes de fortuna, abonándosele dos juntas mensuales.

Dada cuenta de la presentada por los Señores Blasavero
y Compañía, de la Empresa Estremena, relativa a la
modificación suspenso y eventual de su contrato suscrito a
esta Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año anterior
importante trescientas pesetas y cinco puntos y setenta
y cinco céntimos, que aprobada acordándose su pago
con cargo al Capitulado concurriente.

Del igual modo se aprobó la cuenta presentada
por el Regentado de los fondos Municipales, Don Eduardo
Poma, relativa a la limpieza de la Fuente del Cou-
ejo importante doscientas y cinco céntimos, acordándose
su abono con cargo al Capitulado concurriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la presente acta que firman todos los Señores con-
curriente, de que yo el Secretario certifico:

Juan M. Romallo

Antonio Pomato

J. A.

Mamuel Paray

Luciano Gamero

Juan Pizarro



Comis Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

Certifico: Que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de su numero bastante de Sñores Concejales. Y para que conste de orden y visada por el Sñor Alcalde pongo la presente en Villanueva del Prun a quince de Septiembre de mil novecientos siete

N.º 18.º

Juan Piram
[Signature]

Comis Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

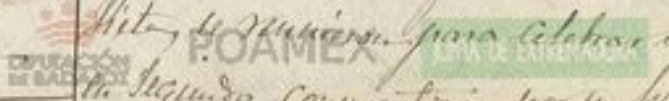
Certifico: Que la Sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de su numero bastante de Sñores Concejales. Y para que conste de orden y visada por el Sñor Alcalde pongo la presente en Villanueva del Prun a quince de Septiembre de mil novecientos siete.

N.º 18.º

Juan Piram
[Signature]

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 21.º de Septiembre de 1907.

<p>Sñores Concejales</p> <p>D. Me. M.º Namall</p> <p>" Manuel Parra</p> <p>" Luciano Gomez</p>	<p>En la Casa Consistorial de Villanueva del Prun hoy quince de Septiembre de mil novecientos siete se reunieron para celebrar Sesion ordinaria en la segunda convocatoria por no haber concurrido su</p>
--	---



para sujeción de los Matados, según consta en la diligencia
que precede, los señores constituyentes de este Ayuntamiento y el
Cebador al margen y abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Fr. M. Nualta. Jurado a la hora de las doce, con
asistencia del Sr. Procurador Secundario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales en la parte que se refieren a la
Corporación.

Se acordó conceder a Manuel Cayo Rodríguez la cantidad de
doce puntas en calidad de Socorro de Indígenas, para que pueda atender
a la curación de su hijo Sr. Juan Montano, que se halla enfermo
por causa de el solicitante de una clau de recupero.

Se acordó satisfacer a los Aguaciles del Ayuntamiento Don Juan
Manuel Jurado y Francisco Caballero y a los guardianes Municipales
Don José Dolgado Jurado y Don Julián Chaves Vega la cantidad de
seisenta puntas para que puedan trasladarse a Badajoz con motivo de
su juicio oral. Se acordó para el mismo fin del Ayuntamiento, en el que testigan
citados como testigos, cuya cantidad se abonará con cargo al Capitán de
Imprevistos y al objeto de que puedan realizar el viaje con mayor pre-
stid y no quedando interrumpidos por mucho tiempo los servicios propios
de sus cargos.

Se acordó abrir un concurso por término de treinta días para pro-
veer la plaza de Secundario del Ayuntamiento, vacante por renuncia
del Sr. la D. Juan de los Rios, conforme a las prescripciones de los artículos
122 y 123 de la Ley Municipal siguiente:

Se acordó que una Comisión compuesta de los señores Nualta, Barral
y Don D. Juan y Don D. Julián practique una inspección ocular
en la parte del Natur. Municipal de Pozo y Agua próxima a la fuente
del mismo nombre o su derivación si los propietarios solicitantes han
tenido alguna porción de dicho Natur. en posesión de su respectiva
finca.

Y se acordó que se acuerde a los señores que tratan, el Sr. Procurador

levantada la Sesion, ordenandose la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que certifico.

José M^o Romallo Francisco Fernandez
Fernando Cordero José Alvarez
Mammel Parra
Julian Gomez

Juan Pizarro

Sesion ordinaria del dia 29 de Septiembre de 1917.

Señores Concurrentes.
D. José M^o Romallo
Francisco Fernandez
José Alvarez
Fernando Cordero
Mammel Parra
Julian Gomez.

En la Casa Consistorial de Villanueva del Tiro, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen; y abierta la sesion bajo la presidencia de Señor Alcalde Don José M^o Romallo leales, a la hora de las doce, con asistencia del infrascripto Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.
Se leyeron los Proletarios Oficiales y demas disposiciones en el parte que interesa a la Corporacion.

De la cuenta de informe remitido por la Comision encargada en virtud de acuerdo de veinticuatro del corriente, de practicar la inspeccion ocular en el terreno denominado Paruagua, resultando que los vecinos de esta villa Don Francisco Ostenta Rodriguez y Don José Gloria Guada han conado por medio de sus jornaleros de la servidumbre publica que conduce a la Fuente de Paruagua, haciendo en ello imposible el uso de dicha

servidumbre, y el de la Junta que de tiempo immemorial
disputa este Municipio, datando el comasunto desde
el mes de Agosto último, y considerando que la ley
Municipal impone a los Caballeros la obligación
de cuidar y conservar los bienes y derechos del Pueblo,
por su discreción y por su voluntad, la Corporación
acordó requerir a Don Francisco Ojeda Rodríguez y
a Don José María Sureda para que en el término de
ochos días describan el alero y dejen expedido el uso
de la servidumbre establecida a favor de los vecinos
en general, apercibiéndoles de que, en caso contrario,
se dispondrá, a costa de ellos, sin perjuicio de exigir
les además la responsabilidad correspondiente al su
desobediencia.

También se acordó que se consultara acerca de
los derechos que pueda asistir a Don José María Sureda para
efectuar la apertura de un pozo en finca de su pro-
piedad y a corta distancia de la Fuente pública que
recibe el nombre de Panajón.

Se acordó satisfacer a Don Manuel Martín Padilla
el importe de los haberes correspondientes a los tres úl-
timos días de Febrero y a todo el mes de Marzo del
comienzo año, que sirvió Capataz de Oficial 1.º de esta So-
beranía, vacante por defunción de Don Manuel Chano
de la Espesía.

Se acordó nombrar Médico titular interino, con el ha-
ber señalado en presupuesto al Licenciado en Medicina
y Cirujía Don Ángel Rodríguez del Partillo Barria,
en sustitución del Distinguido e ilustrado Médico Don
Rafael Barrios y Miguel, quedando altamente satisfe-
cho la Corporación de su inteligencia y perseverancia, por
que este ha desempeñado el cargo.

Se acordó que el Señor Presidente interino de la Ponencia
encargada de la valoración de los derechos del Pueblo en el
comasunto con el Alcalde de Alba, la sucesión por
liquidación de los trabajos realizados, a fin de que se cum-
pla

Capitulos del presupuesto en ejercicio.

Se acordó satisfacer al Depositario las veinte y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos pagados por los intercomunicadores de animales durante el 3.º trimestre del corriente año, según la relación que presenta y fue aprobada.

Se acordó abonar a Doña Dolores Rodríguez Pastorjo la cantidad de veinticinco pesetas, importe de los jornales invertidos en el riego de los árboles del parque público desde el día de Agosto hasta el veintitres de Septiembre últimos.

Se acordó imponer en el próximo año de mil novecientos ochenta y cinco por ciento sobre las cuotas del Honor de la Contribución Industrial, para atenciones Municipales.

Se acordó abonar a Don Modesto Laro, la cantidad de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe del Material invertido durante el 3.º trimestre del corriente año, en la Secretaría del Juzgado Municipal.

Dada cuenta de la solicitud suscita por Benigno Muder Hurtado pidiendo se le conceda el derecho de vecindad que gozaba en esta villa, se acordó acceder a lo solicitado en atención a que la interesada no ha perdido aquel derecho puesto que el tiempo de ausencia de la misma no excede de seis meses.

Se acordó conceder a Francisco Cordón Galbino y a José López Guede la cantidad de diez pesetas a cada uno, en calidad de socorro domiciliario, por hallarse enfermos y carecer de recursos.

El Sr. Presidente manifestó que publicará los trabajos que se encomendaron a la Comisión encargada de efectuar la valoración de los derechos del pueblo en el Condominio con la Cera dual de ~~Ortega~~ y habiendo dado la orden por terminada.



In su virtud, por lo que al Ayuntamiento acordara que una Comisión compuesta de dos Concejales de los vecinos se trasladase a Madrid al objeto de entregar dichos trabajos a informar al ilustre Abogado Don Nicolás Salmerón. La Corporación de conformidad con lo propuesto, acordó enviar al vecindario a esta Casa Comunal por término de tres días para que denique los dos vecinos que hayan de formar la Comisión en unión del Señor Alcalde Presidente Don José María Navarrete y del Concejale Don Doctoris Pío Nieves, y que luego a aquella designación de los dos vecinos se trasladen todos inmediatamente a Madrid para causar entrega de los trabajos de valoración llevados a cabo por la Persona al Señor Salmerón, informando a este, al propio tiempo, de cuanto considerase necesario para el más pronto éxito de la empresa.

En atención de que la mayoría de los Señores Concejales son trabajadores del Campo que en esta época necesitan dedicar todo el día a las operaciones agrícolas, se acordó que en los ranchos las señoras predicatoras tengan lugar a la hora de las ventas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que certifico.

José María Navarrete	Fernando Jarama
José Álvarez	Mariano Perea
Julian Gomez	Luciano Garmez
Antonio Toranzo	Fernando Cordero
	Juan Perea

Señor ordinaria del día 17 de Octubre de 1707.

Señores concurrentes.

D. Fr. M. Pantoja
" Francisco Fernandez
" Francisco Cordero
" Manuel Parra
" Julian Gomez
" Luciano Gomez
" Antonio Pantoja.

En las horas Constitucionales de Villavieja del Tago, hoy trece de Octubre de mil setecientos siete, se reunieron los Señores Constituyentes del Ayuntamiento relacionado al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y a virtud de la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Fr. M. Pantoja Preside, a la hora de la reunión, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Proclamas Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Dada cuenta de la orden de Camo Mayor Delegado Regio de Pantoja, de trece del actual, autorizando al Ayuntamiento para conceder la merced solicitada por un año a los dueños de Pantoja en las condiciones que dicha superior orden expresa, el Ayuntamiento, previa discusión y por unanimidad, acordó acogerse a dicha merced dando cuenta de ello a la Real Delegación Regia, cuyo efecto se remitirá por duplicado a la Sección provincial de Pantoja.

El Concejal Luis Pantoja manifestó que hallándose enfermo de cuidado su subvivo de familia le era imposible realizar el viaje a Madrid, y en consecuencia, declinaba el honor que le dispensaba la Corporación en la sesión siguiente celebrada. En su vista, el Ayuntamiento acordó muy atendible la excusa presentada por

145



el Señor Pósito, acordó que se convocara al vecindario para que denique los dos Consejeros y los dos vecinos que hayan de trasladarse a Madrid con objeto de entregar al Señor Salmerón los trabajos de la Pólvora y de informarles en todo oportuno.

Y como habiendo oído asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanto la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes, de que go' el Secretario artificial:

José M^{te} Ramallo Francisco Fernandez
Antonio Pósito José Alvarez
Julian Gomez

Luciano Gomez Fernando Cordero
Manuel Parra Eusebio Pizarro

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1827.

- Señores concurrentes.
- Don José M^{te} Ramallo
 - Francisco Fernandez
 - José Alvarez
 - Antonio Pósito
 - Fernando Cordero
 - Julian Gomez.

En la Casa Comunal de Villavieja del Puerto, hoy día y mes de Octubre de mil novecientos veinte y seis, se reunió por voluntad expresa de los señores del Ayuntamiento relacionado al margen para celebrar esta sesión extraordinaria, y abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José M^{te} Ramallo General, a la

hora de las doce, con asistencia del infrascripto Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Dada cuenta del asunto, se le dio el día y año de la actual sesión por don José M^{te} Ramallo Francisco Fernandez

participando a la Alcaldia que por encontrarla supe-
 rno no puede prestar la asistencia facultativa a los fa-
 miliares pobres, y que no tiene ocupacion alguna que
 le sustituya, por cuya causa manifiesta que puede con-
 brarse sustituto el Alcalde o el Ayuntamiento, esto
 previa discusion y por unanimidad, acordó destituir
 de cargo de Medico Municipal interino al Señor
 Fernando Escobedo, nombrando en su lugar, para
 que preste el servicio benéfico-sanitario en la locali-
 dad, tambien con el carácter de interino, al Doctor en
 Medicina y Cirujia Don Fermín Quintana Ruiz, a quien
 se comunicará por el medio más rápido el nombramien-
 to con el fin de que inmediatamente se presente
 a tomar posesion del cargo de Medico Municipal.
 Fue concurrida en unigen otro asunto la proposi-
 cion, el Señor Presidente levantó la sesion subscribiendo
 la presente acta que firman los Señores asistentes, de
 que certifico:

Francisco Fernandez
 José Alvarez
 Antonio Doroteo
 Manuel Parras
 Luciano Gomez
 Fernando Cordero
 Juan Pizarro



Señor ordinaria del día 20 de Octubre de 1807.

Señores Concurrantes.

- Don José M.^o Ramallo
- Francisco Fernandez
- Don Joaquin
- Antonio Pantoja
- Tomás Cordova
- Julian Gomez
- Severino Gomez
- Manuel Pansa

En las Casas Concurenciales de Villanueva del primer día veinte de Octubre de mil novecientos siete se reunieron para celebrar la sesión ordinaria concurridos a este día los señores Concurrantes del Ayuntamiento relacionados al margen y abierta por el Señor Alcalde Don José M.^o Ramallo a la hora de las siete con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

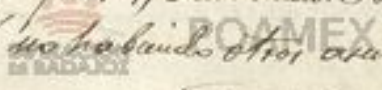
Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones celebradas el día y en el día del presente, satisfaciéndose expresamente los acuerdos adoptados en la última.

Se leyeron los Relejos oficiales y demás disposiciones que interesan a la Corporación.

Dada cuenta de la denegación que conforme a lo acordado, habia hecho el pueblo prohibido a los Señores Alcalde Presidente, al Concejil Don Severino Gomez y a los señores Don Joaquin Pantoja y Don Francisco Mouton para formar la Comisión que iba de tres a dar se a Madrid con objeto de entregar al Señor Salmorin los trabajos de la Comencia, el Ayuntamiento confirió a aquella denegación y acordó que los gastos que se ocasionen con este motivo se satisfagan con cargo al capítulo 9.^o, artículo 10 del presupuesto en ejercicio.

Seguidamente se aprobó la cuenta de los gastos de locomoción y estancia en Madrid causados con ocasión del viaje que, por virtud de acuerdo del Ayuntamiento de día y seis de Junio último, realizaron los señores Alcalde presidente y Don Joaquin Pantoja, importante quinientas treinta pesetas, acordándose su pago del capítulo 9.^o, art.^o 10.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Pre



sedente levanto la sesion extendiendole la presente ac-
ta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo,
el Secretario, certifico. =

José M^{te} Navallas

Antonio Boruto

Luciano Garvey

Juan Pizarro
S^{to}

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de nú-
mero suficiente de señores Concejales. Y para que conste,
de orden y visada por el Sr. Alcalde en fe de verdad, pongo
la presente en Villavieja del Tormo a veintinueve de Octubre
de mil novecientos siete.

N^{to} P^{no}
= N^o =

Juan Pizarro
S^{to}

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia
de numero suficiente de señores Concejales. Y para que conste,
de orden y visada por el Sr. Alcalde pongo la presente en
Villavieja del Tormo a tres de Noviembre de mil novecien-
tos siete.

N^{to} P^{no}
= N^o =

Juan Pizarro
S^{to}



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria Aldia & de Noviembre de 1807.

Señores Concejales.
D. José M.º Prumallo
D. Antonio Bonito
D. Juan Gouze.

En la casa Conventual de Villacueva del Puerto hoy ayuntamiento de Villacueva de un momento visto, se reunió para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día tres, según consta en la diligencia que precede, los Señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen; y abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José M.º Prumallo Preside a la hora de las once, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó por los Colegiados oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se aprobó la distribución mensual de fondos por capitán de este ayuntamiento en ejercicio.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión convocada para trasladarse a Madrid, salió con esta fin el día veintidós de Octubre último habiendo tenido necesidad de detenerse en Badajoz al cubrir por la persona periódica la noticia de que don Nicolás Salazar se hallaba enfermo de alguna enfermedad en Sevilla y que al objeto de saber con exactitud la marcha del padecimiento que aqueja al Ilustre enfermo y la fecha de su regreso a Madrid, dicha Comisión acordó que uno de sus miembros, don Francisco Mouty, continuase el viaje a la Corte, restando los otros a esta localidad. El Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de una instancia suelta por Rafael González Sanchez en solicitud de que se le conceda alguna cantidad para atender al restablecimiento de su salud y al de su mujer, que se hallan enfermos, según la certificación facultativa que presenta, se acordó acordarse el día veinte

DAMEX

en concepto de sueldo domiciliario, en vista de que el muni-
cipio carece de toda clase de recursos.

Tambien se acordó satisfacer con cargo al art.º 18.º del
Capitulo 1.º la cantidad de doscientas pesetas al oficial 1.º
de Secretaria Don Manuel Martin Parolla, subconapto de
gratificación por los trabajos extraordinarios de estadística
de fomento y de población realizados en el presente año.

De igual modo se acordó abonar a Don Manuel Ma-
ria Alfaro, Cura Párroco la cantidad de sesenta y tres
pesetas por la fiesta religiosa últimamente dedicada al
Escalro San Vicencio Patrono de esta villa.

En ultimo se acordó ceder para beneficio de los pobres,
a la Sociedad de San Vicente de Paul las velas sobrantes
de la función de la Candelaria.

Este documento manifiesto al Sr. Alcalde que en el pre-
sente ordinario del presente año se consumen un crédito
de 18.000 pesetas procedente del sobrante de los aporreci-
mientos comunales, para distribuirle entre los vecinos a tí-
tulo honorario; y como quiera que dicho crédito es insufi-
ciente para conjurar la honda crisis por que atraviesa
la clase proletaria, constituida por la inmensa mayoría
de estos vecinos, y habida consideración a que el presen-
te de la Junta Municipal al formular el presupuesto
fue el de distribuir entre los mismos la cantidad
más elevada posible, y resultando que el ingreso reali-
zado por el sobrante de las licencias y peajes de las 38
dehesas del Marquesado, es mayor que el calculado
en el Capitulo 1.º, artículo 18.º, acusando con mayor
veridicidad en la cifra presupuesta, proponia a la
Corporación que aprobase una autorización del ex-
presado crédito, importante noventa y cinco mil pesetas.
El Ayuntamiento, oidas las anteriores razones,
acordó por unanimidad, en votación ordinaria, de-
clarar que en efecto es una necesidad ineludible la que
mueve al Sr. Ordenador a disponer el uso de parte
de las dehesas propietarias cinuenta pesetas, cuya
inversión resulta perfectamente legítima; no obstante

48

Lo cual y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Real Orden de 30 de Julio de 1859 y en la prevención 12ª de la circular de 12 de Marzo de 1860, no podrá dársele lo satisfecho de sus hasta que se autorice competentemente sus formalizaciones, reputándose como existencia efectiva en la baja para los efectos de arguo, en tanto no apruebe la centralización de crédito la Junta Municipal y el Señor Gobernador Civil de la provincia, no expida en el expediente la inspección que en lo relativo al presente le está conferida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

José María Nocallés José Alvarez

Julian Gomez Luciano Gomer

Mamuel Passas Fernando Bordero

Antonomo Buitos

Juan P. ...

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa, certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no pudo tener lugar por la falta de asistencia de número bastante de señores Concejales. Y para que conste, virada por el Sr. Alcalde, por el presente en Villanueva del primer día de Noviembre de mil novecientos siete. =

Juan P. ...

Sesión ordinaria del 11 de Noviembre de 1.907.

Seniores concurrentes.

D. José M.^o Ramallo
 " José Alvar
 " Fernando Cordero
 " Julián Souler
 " Luciano Souler
 " Manuel Parra

En la casa Comunal de Villanueva del Puerto se reunieron hoy, diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete, los señores concurrentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M.^o

Ramallo Souler, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Dada cuenta de las instancias sueltas por Sebastián Souler Perera, Francisca e Reñeder Viera y Dolores Chaves Suanes, en solicitud de que se les conceda algún socorro para atender al establecimiento de su Salud, el Ayuntamiento acordó conceder a cada uno de los solicitantes quince pesetas, en vista del certificado facultativo que presentan acreditativo de la enfermedad y de que carecen de recursos.

Del mismo modo y por igual concepto se acordó abonar diez pesetas a Antonio Souler Perera y otras diez a Agustín Piñilla Sánchez.

Dada cuenta de una instancia suelta por varios vecinos, en solicitud de trabajo o medios de subsistencia para la clase obrera, se acordó que por el Sr. Presidente se convoque a los mayores contribuyentes con el fin de que éstos procuren dar ocupación a los brazos.

A todo seguido, se acordó gravar en el próximo año de 1.908 las votas del Puerto del impuesto de carruajes de lujo con el elemento por ciento, para atender a las necesidades municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que autorizan los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

Juan M^o Ramallo y José Alvarez

Julian Gomez Luciano Garmez
Manuel Parra Estorrico Borrero

Juan Ferrero

Sesion ordinaria del 24 de Noviembre de 1.907.

- Señores convenientes.
- D. Juan M^o Ramallo
 - José Alvarez
 - Antonio Pantoja
 - Manuel Parra
 - Luciano Garmez
 - Julian Gomez

En la casa Comunal de Villanueva del Júcar se reunieron hoy, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete, los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José M^o Ramallo Soriano, a la hora de las veinte, con asistencia del infrascrito Secretario, se trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demas disposiciones en la parte que interesa a la Corporacion.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la reunion de mayores contribuyentes celebrada el dia 19 del actual como consecuencia de acuerdo del Ayuntamiento adoptado en la ultima sesion, de la que resultó que algunas admisiones de fomento de que se repartieron los for-

valores entre los haendados vecinos, conforme á la regla de ésta, proponiendo otros que el Ayuntamiento garantiza-
ra una operacion de crédito para obtener del Banco de España, en calidad de préstamo, la suma que se considere necesaria al objeto de dar trabajo y conjurar la crisis que padecer la clase obrera, cuya suma con más los intereses correspondientes se habrá de abonar del producto de los aprovechamientos de hierbas y partos pertenecientes al común de vecinos y sobrante de 4.708, la Corporación acordó desestimar la proposición de los mayores contribuyentes relativa á la realización del préstamo, acordando como más justa, conveniente y breve la de distribuir los trabajos entre los propietarios para que reciban ocupación en las casas ó haendadas de ellas y á costa de los mismos.

Esto continuó se dió lectura del escrito que autorizan varios vecinos pidiendo á la Corporación que no se haga el empréstito proyectado por los propietarios para ocupar á los obreros, sino que se distribuyan éstos entre los haendados, como proposicion algunos. El Ayuntamiento declaró vista la expresada instancia, fuerto que ya había resultado este particular en armonía con lo solicitado.

Seguidamente se dió lectura de una instancia solicitada en Badajoz por Don Emilio Jenuánder e Horena, en solicitud de que se le reconociera y declare el derecho de vecindad que, dice, no haber perdido, y resultando que el Sr. Jenuánder e Horena no reside en esta villa hace más de cinco años, que no ha tenido casa abierta ni contribuido á los cargos y repartimientos vecinales durante el lapso de tiempo mencionado; considerando que, entre otros, es requisito indispensable exigido por la ley para ser vecino de un pueblo, la residencia habitual, constante en el mismo; visto el artículo 12 de la vigente

ley municipal, el Ayuntamiento, previa ^{discusión y}
por unanimidad, acordó desestimar la instancia de
Don Luis Jervander e Herrera, que ha debido ser de
clarado, de oficio, vecino de Badajoz, punto en que
reside de un modo fijo y permanente hace más de
dos años.

Acto seguido se acordó no imponer recargo al-
guno sobre las cédulas personales, para atenciones del
Municipio, en el próximo año de 1908.

Se aprobó la cuenta presentada por el Deposi-
tario, de los gastos que han originado las operaciones
realizadas para la formación del censo electoral, dis-
puestos por R. O. C. de 16 de Septiembre último, in-
portante ciento treinta y dos pesetas, acordándose su
abono al expresado Depositario con cargo al capítulo de imprenta.

Fus habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes, de que yo
el Secretario, certifico. =

José M^{te} Novallés ^{Francisco Jernandes}

Luciano Gomez

Julian Gomez

y José Alvarez

Antonio Ornela

Tomando Lordero

Mammet Percaz

Juan Luján

Señon ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1.907.

Señores concurrentes.

- D. José M.º Ramallo
- " Francisco Fernández
- " Antonio Pozo
- " Fernando Bordes
- " Julián Sáez
- " Manuel Parra
- " Luciano Sáez

En la Casa Comunal de Villanueva del Tero se reunieron hoy primero de Diciembre de mil novecientos siete los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Alcalde Don José M.º Ramallo, bajo su presidencia, á la hora de la tarde, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa á la Corporación.

Se acordó la distribución mensual de fondos por capitulos del presupuesto en ejercicio.

Dada cuenta de una instancia suelta por el Sr. Juan Aguayo y Sáez, en solicitud de que se le conceda la vecindad, el Ayuntamiento, en vista de que la solicitante lleva en esta villa una residencia continuada de más de seis meses, acordó incluirla en el Padrón de vecinos.

Se acordó satisfacer en el próximo año á la casa dual de Alba la contribución correspondiente á la cuota denominada del Barquís, propia de este vecindario, por las anualidades venidas desde que se adquirió dicho inmueble.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la respectiva comisión para el año de 1.908, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de la población, á las disposiciones vigentes y recursos de esta localidad, acuerda: que se fije al publico por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten, se someta á la decisión y aprobación



definitiva de la Junta municipal.

Dada lectura de una instancia suelta por varios vecinos que la presentaban en el acto, en solicitud de que se acordaran medios para aliviar la suerte de la clase obrera, el Ayuntamiento acordó que de nuevo se cite a los mayores contribuyentes para distribuir entre ellos a los pobres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que autorizan los señores asistentes, de que certifico. =

Jou M^{te} Navarro Francisco Fernandez

Antonio Pons

Juan Pons

Como Secretario accidental de Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de asistencia de sus señores representantes de Estiércos Concejales. Y para que conste por esta parte que oia el Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno a ocho de Diciembre de sus señorías viera.

yo el Sr.



POAMEX

JUNTA DE EXTINCIÓN

Masmel Martin

Señal ordinaria en 2.^a convocatoria del día 10 de Diciembre 1.907.

Señal convocatoria.

D. José M.^a Ramallo
" Francisco Fernández
" Antonio Bouit

En la Casa Consistorial de Villanueva del
Trosas hoy diez de Diciembre de mil novecientos
siete, se reunieron para celebrar sesión ordinaria,
en segunda convocatoria, por no haber concurrido
numero suficiente de señores Concejales el día ocho

del actual, según consta en la diligencia que precede,
los señores constituyentes de arte e Ayuntamiento relacionados
al margen; y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José M.^a Ramallo Peralta, á la hora
de las veinte, con asistencia del imparito Secretario, se
trato y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones
en la parte que interesa á la Corporación.

El Señor Presidente dió cuenta de los trabajos realiza-
dos por el Secretario de la Corporación consiguiendo la apro-
bación de los documentos cobratorios formulados para el próxi-
mo año de 1.908 y estacionando en las Oficinas provinciales
el inmediato despacho de los asuntos que de interés para
el Municipio se hallaban pendientes. El Ayuntamiento
quedó enterado y acordó que del capítulo de imprevis-
tos se abonen á Don Juan Pizarro Barajas los gastos
ocasionados con motivo de su último viaje á la capital de
la provincia, importante noventa y ocho pitos y cincuenta cuartos.

También se acordó satisfacer á los señores Blascano
y Campaña, de Badajoz, la suma de veinte veintiseis
puntos y sesenta cuartos, importe de la modelación in-
fusa y efectos de quintas servidos en el comento año
según la cuenta presentada.

De igual modo se acordó pagar á los mismos señores, la canti-
dad de setecientos sesenta y siete puntos, importe de la modelación
infusa de todas clases y efectos servidos en el 2.^o cuarte de
actual, según la cuenta festiva que quedó aprobada. Y

no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

José M^{te}. Navallas Francisco Fernandez

José Alvarez

Julian Gomez

Antonio Borlto

Fernando Cordero

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa

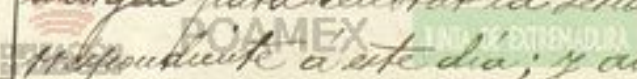
Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero bastante de señores Concejales. Y para que conste se puso la presente, de orden y mirada por el Sr. Alcalde, en Villanueva del Fresno a quince de Diciembre de mil novecientos siete. =
1897

Juan Pizarro

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1907.

- Señores concurrentes.
- D. José M^{te}. Navallas
 - Francisco Fernandez
 - José Alvarez
 - Antonio Borlto
 - Fernando Cordero
 - Julian Gomez

En la Casa Consistorial de Villanueva del Fresno se reunieron hoy veintidos de Diciembre de mil novecientos siete los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta bajo la



presidencia del Sr. Alcalde Don José María Ramalho Soualor, á la hora de las veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó hasta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesó á la Corporación.

Dada lectura de una instancia suelta por José Flores Navarro, en solicitud de que se le conceda algún sueldo por encontrarse enfermo y ser pobre, el Ayuntamiento acordó, en vista de la falta de recursos del solicitante y de la enfermedad que padece, que se le abonen diez pesetas del capítulo correspondiente.

Se acordó satisfacer al Depositario Don Eduardo Poma los docuimtas pesetas que auticijó por los ochenta y dos jornales invertidos en el recuento general de la ganadería existente practicados en el corriente año, según la cuenta recibo que presenta.

También se acordó abonar á Don Joaquín Gomez Berón la cantidad de treinta pesetas como gratificación por los trabajos de copias de listas electorales y otras llevadas á cabo con motivo de las diferentes votaciones efectuadas durante el presente año, cuya suma se pagará del capítulo 1.º, art.º 7.º del presupuesto.

Se dió lectura de la instancia presentada por Salvador Roman Ramido, en solicitud de que se le incluya en el reparto de los fondos de quince días, fincote que lleva en esta villa más de cuatro años de residencia, y el Ayuntamiento, por mayoría, acordó denegar la solicitud en atención á que la interesada, por su calidad de sirviente que carece de casa abierta, no puede contribuir á levantar los cargas veniales.

Se acordó conceder la venalidad, á su instancia,



a Fernando Botello Leal, que lleva en la localidad, con casa abierta, una residencia fija de más de diez y seis años.

Acto continuo se dió lectura de una instancia sujeta por varios vecinos en solicitud de que se trasladase a Madrid lo antes posible la comisión nombrada para entregar al Abogado la valoración de los derechos del pueblo, con objeto de causar dicha entrega, y que si el estado de salud del Sr. Salmerón no le permitiera recibir aquellos trabajos, que la misma comisión los haga llegar a manos del Excmo Sr. Duque de Alba. El Ayuntamiento acordó que paradas las vacaciones se averigüe por medio de carta dirigida al Sr. Salmerón si este se halla en condiciones de ocuparse en estos asuntos y en caso afirmativo que inmediatamente marche a Madrid la repetida comisión.

Se aprobó el padrón de vecinos formado para llevar a cabo entre los mismos, en el día de mañana, la distribución de las 10.000 pesetas del derecho de quince días franquizado con la casa ducal de Alba por virtud de escritura de comarcha de 3 de Septiembre de 1.857.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, n.º 1.096, ordenando al Ayuntamiento que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación interpuesta ante dicha Superior Autoridad por el Secretario que fué de esta Corporación, Don Juan Vega Serrador, en solicitud de que se le abunquen los premios que tiene devengados por

formación de repartos, y leída la reclamación así
como el informe acerca de ella emitido por la Alcal-
día, el Ayuntamiento, previa discusión y por unanimidad,
acordó poner su conformidad á lo expuesto con fecha
trece de Noviembre anterior por el Señor Alcalde, ha-
ciendo suyo el informe de éste, y que se comunicase
este acuerdo al Sr. Gobernador.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanta la sesión extendiéndose la presen-
te acta que firman los señores asistentes, de que cer-
tifico. =

José María Navalas Francisco Fernandez

José Alvarez

Luciano Garney

Fernando Cordero

Julian Gormez

Mariano Pizarro

Antonio Ormigo

Juan Pizarro

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que la sesión ordinaria convocada para este
día no ha podido tener efecto por falta de concurrencia de
número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste,
de orden y virada por el Señor Alcalde cubido lo que sigue en
Villanueva del Fresno á 11 de Noviembre de Diciembre de mil no-
vecientos siete.



Señalada ordinaria en 2.^a convocatoria del 31 de Diciembre de 1.907.

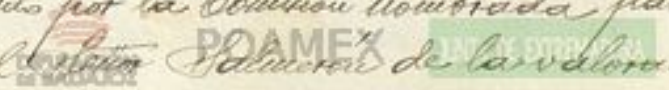
- Señores concurrentes.
- D. José e N.ª Ramallo
 - " Francisco Fernández
 - " José e Alvarer
 - " Fernando Borders
 - " Antonio Benito
 - " Luciano Gómez
 - " Julián Gómez
 - " Manuel Pasa

En la Casa Comunal de Villanueva de Guzman, se reunieron hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete los señores constituyentes del Ayuntamiento relacionados al margen, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la correspondiente al día veintinueve del actual que, según cuenta de la diligencia precedente, no se celebró por falta de asistencia de número bastante de señores Concejales; y abierta bajo la presidencia del Señor e Alcalde Don José e N.ª Ramallo González, a la hora de los veinte, con asistencia del infrascripto Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás disposiciones en la parte que interesa a la Corporación.

Se leyeron las cuentas y gastos siguientes: Una, de veinte treinta y cinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos, de María Dorra y Bayal, por los jornales de varagadas en el arco y limpieza del Retén publico durante todo el año corriente; otra, de doscientos ochos pesetas y ochenta céntimos, de Don Bernabé Gil de Alarcón, Alcaide de la Subtorna de esta villa, por los gastos suabados servidos al Ayuntamiento en el 2.^o semestre del año actual; otra, de cuatrocientas noventa y seis pesetas y noventa céntimos, de los señores e Alcalde Don José e N.ª Ramallo y Concejales Don Luciano Gómez, por los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado por la Comisión nombrada para hacer entrega al Sr. Gobernador de la valoración de los de



rechos del pueblo en el condoninio con la casa dual
de Albas, cuya comision no verificó dicha entrega a
causa de la enfermedad que aqueja al ilustre Abo-
gado; otra, de cuarenta y cinco pesetas y noventa centi-
mos, de Laureano Pizarro, por las tres latas de petroleo
y tubos facilitados para el alumbrado de las Oficinas
Municipales; otra, de cinco veintiocho pesetas, de Ramon
Quarinos Jorraler, como encargado de la base, por los 256
sacos suministrados a los detenidos en el Deposito
municipal que cumplieron la pena de arresto menor
impuesta por el Juzgado de esta villa en el corriente
año; otra, de doce pesetas y setenta y cinco centimos, de
Jose Mendez y Laureano Pizarro, por los cubos y cosas
servidos para la fuente de los Caballos; otra, de Don
Modesto Laro, importante treinta y siete pesetas y
cinuenta centimos, por el material suplido para la
Secretaria del Juzgado municipal en el 4.º trimes-
tre; otra, de Juan Vega Jorraler, importante doscientos
trece y seis pesetas y veintinueve centimos, por los for-
males invertidos en la extraccion de agua de la fuente
para el abastecimiento del Pilar publico desde el 25
de Abril al 14 de Octubre ultimos, ambas inclusive, que
hacen un total de 173 jornales; otra, de nueve pesetas y
veintinueve centimos, del Depositario Don Eduardo Poma,
por la publicacion en el Boletin Oficial de un edicto
anunciando el concurso para la provision de dos plazas
de Abolios titulares; cuyos gastos fueron aprobados, con-
dándose el pago inmediato de ellos con cargo al capitulo
correspondiente, a excepcion de los dos ultimamente man-
cionados que, por carecer de consignacion especial el pro-
pósito, seran abonados del capitulo de imprentas.

De

[Decorative flourish]



dió cuenta de la rendida por el agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Felipe de Sierra, relativa al 2.º semestre del corriente año, que fué aceptada sin reparo alguno, quedando, en su consecuencia, aprobada, por unanimidad.

Seguidamente fué aprobada la lista definitiva de todas las familias residentes en esta localidad que por hallarse comprendidas en uno de los casos del artículo 3.º del R. D. de 14 de Junio de 1.891, tienen derecho á recibir la asistencia médica gratuita durante el próximo año de 1.908.

Acto continuo se acordó entregar á la Sociedad de Beneficencia de San Vicente de Paul el sobrante del reparto de los 10.000 pesetas.

Por último, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Parra, Cordero y Gomer, Don Julián, para que revise la cuenta del reparto del pan de la localidad, rebajado en el año

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que autorizan los señores asistentes, de que certifico. =

[Handwritten signatures:]
Francisco Fernandéz
Fernando Cordero
Luciano Garne
José Alvarado M. P.
Luis Olaverri
Julián Gomer
Antonio Tronito

[Printed and stamped text:]
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX SANTA DE EXTREMADURA Juan Puerto

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA